Resolución de Comisión Organizadora

No. 330-2026-CO-UNM

Lima, 23 de octubre de 2026

Visto el acuerdo No. 6 de la Comisión Organizadora adoptado en la sesión ordinaria de fecha 22 de octubre de 2026 que da lugar al Acta de Sesión Ordinaria No. 052-2026-CO.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú de 1993 y el Artículo 8° de la Ley No. 30220 Ley Universitaria, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico y las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante el Artículo 1° de la Ley No. 30597 se denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música, asimismo el Artículo 2° establece que deberá adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto en la Ley No. 30220 Ley Universitaria;

Que el Artículo 4° de la Ley No. 30851, sobre la conformación de la Comisión Organizadora señala que, el Ministerio de Educación designa a los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música, previo procedimiento previsto en la norma; asimismo, el Artículo 29° de la Ley No. 30220 Ley Universitaria dispone que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a la ley le corresponda;

Que mediante la Resolución Viceministerial No. 088-2026-MINEDU publicada el 22 de mayo de 2026 en el diario oficial El Peruano se designa al Licenciado Armando Wilfredo Tarazona Padilla, en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música y al doctor Víctor Hugo Ñopo Olazábal, en el cargo de Vicepresidente Académico de dicha Comisión, la cual también es integrada por el doctor Ramon Thiago Mendes de Oliveira como Vicepresidente de Investigación, designado mediante la Resolución Viceministerial No. 011-2025-MINEDU;

Que la Resolución Viceministerial No. 244-2021-MINEDU que aprueba el Documento Normativo "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", modificada por la Resolución Viceministerial No. 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial No. 053-2023-MINEDU, dispone en el Artículo VI DISPOSICIONES ESPECÍFICAS numeral 6.1.4. literal b) que es función de la Comisión Organizadora aprobar los documentos de gestión de la universidad;

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora No. 136-2025-CO-UNM de 11 de abril de 2025 se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Música, versión actualizada;

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora No. 479-2023-CO-UNM del 29 de diciembre de 2023 se aprobó la versión actualizada del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Universidad Nacional de Música;

Que en la sesión ordinaria de fecha 22 de octubre de 2026 que da lugar al Acta de Sesión Ordinaria No. 052-2026-CO, se realizó la revisión de la propuesta de los Lineamientos para la integración transversal de la investigación en la formación académica presentada por la Vicepresidencia de Investigación mediante la Hoja Informativa No. 029-2026-UNM/VPI, también materia de la opinión técnica de la Comisión Encargada de la Coordinación de Implementación de la Investigación Formativa (2 de julio de 2026), la cual busca incorporar la dimensión investigativa de manera transversal en la formación artística; este documento fue aprobado por unanimidad;

De conformidad con la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, la Ley No. 30220 Ley Universitaria, y sus modificatorias, la Ley No. 30597, Ley No. 30851, la Resolución Viceministerial No. 011-2025-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 088-2026-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, la Resolución de Comisión Organizadora No. 136-2025-CO-UNM, la Resolución de Comisión Organizadora No. 479-2023-CO-UNM y lo acordado en la sesión ordinaria de Comisión Organizadora del 22 de octubre de 2026 (acuerdo No. 6).

Resolución de Comisión Organizadora

No. 330-2026-CO-UNM

SE RESUELVE:

APROBAR los *Lineamientos para la integración transversal de la investigación en la formación académica*, que forma parte de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

Mtro. ARMANDO WILFREDO TARAZONA PADILLA
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Música

Dr. VICTOR HUGO NOPO OLAZABAL
Vicepresidente Académico
Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Música

Dr. RAMON THIAGO MENDES DE OLIVEIRA
Vicepresidente de Investigación
Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Música

CO-UNM
PCO/AWTP
VPA/VHÑO
VPI/RTMO
SG/MIDR
Cecilia Q.

Universidad
Nacional de Música

Vicepresidencia de Investigación

Lineamientos para la integración transversal de la investigación en la formación académica

Instrumento normativo y didáctico para
la implementación de la investigación formativa

Lima, 2026 • Versión 1.0

Lineamientos para la integración transversal de la investigación en la formación académica

Instrumento normativo y didáctico para la implementación de la investigación formativa

Nota de transparencia: *Este documento fue elaborado con apoyo de herramientas de inteligencia artificial generativa. La autoría, el criterio académico y la responsabilidad intelectual corresponden íntegramente al autor.*

Contenido

Introducción ... 3
Glosario operativo ... 4
Parte I. Catálogo de formatos académicos y rúbricas ... 5
Formato 1 - Notas al programa ... 6
Formato 2 - Reseña crítica de artículo académico ... 8
Formato 3 - Reporte de búsqueda en base especializada ... 10
Formato 4 - Ensayo académico breve ... 12
Formato 5 - Estudio de caso interpretativo ... 14
Formato 6 - Análisis comparativo de grabaciones ... 16
Formato 7 - Revisión bibliográfica breve ... 18
Formato 8 - Informe académico ... 20
Formato 9 - Resumen analítico de fuente académica ... 22
Formato 10 - Ficha de contextualización histórico-estilística ... 24
Formato 11 - Discusión informada en clase de instrumento ... 26
Formato 12 - Diario reflexivo de práctica con anclaje bibliográfico ... 28
Formato 13 - Videoensayo interpretativo ... 30
Formato 14 - Comentario performativo oral ... 32
Formato 15 - Portafolio multimedia de proceso artístico ... 34
Adaptaciones por especialidad ... 36
Interpretación musical ... 36
Composición ... 36
Educación musical ... 37
Musicología ... 37
Ejemplos modelo y ejemplos deficientes ... 38
Errores frecuentes ... 39
Bases de datos especializadas prioritarias ... 41
Parte II. Marco conceptual y normativo ... 42
Investigación formativa en el contexto universitario ... 42
La investigación en las carreras artísticas ... 43
Competencias investigativas a desarrollar transversalmente ... 48
Articulación con el Modelo Educativo (RCO N.° 170-2025-UNM) ... 49
Articulación con los procesos de aseguramiento de la calidad ... 49
Marco normativo ... 50
Integridad académica e inteligencia artificial generativa ... 50
Parte III. Implementación institucional ... 52
Ciclo operativo permanente ... 52
Roles institucionales ... 54
El especialista de investigación ... 54
Articulación con los trabajos de investigación conducentes a grado ... 55
Disposición sobre modalidades de tesis ... 55
Disposiciones finales ... 56
Referencias bibliográficas ... 57

Introducción

La investigación en música no constituye una actividad ajena ni separada de la práctica artística, sino una dimensión inherente al propio acto de estudiar, interpretar, crear, enseñar y reflexionar sobre la música. Cada decisión de articulación, fraseo, tempo, digitación, ornamentación, instrumentación o enfoque pedagógico supone, explícita o implícitamente, una toma de posición sustentada en fuentes, tradiciones, experiencias y criterios que pueden, y deben, ser examinados críticamente. En este sentido, investigar no significa únicamente producir artículos científicos o desarrollar proyectos especializados; significa también aprender a formular preguntas pertinentes, buscar información confiable, comparar interpretaciones, contextualizar repertorios, justificar decisiones y documentar procesos de aprendizaje artístico.

No obstante, esta dimensión investigativa no siempre ha sido incorporada de manera transversal en la cultura académica cotidiana. Durante décadas, gran parte de la enseñanza artística se desarrolló bajo modelos centrados casi exclusivamente en la transmisión oral, la imitación práctica y la experiencia acumulada del maestro. Aunque estos elementos continúan siendo fundamentales para la formación musical, las transformaciones contemporáneas de la educación superior exigen complementar esas tradiciones con herramientas de búsqueda, análisis, lectura crítica y documentación académica que permitan al estudiante desenvolverse de manera autónoma, reflexiva y profesional en entornos nacionales e internacionales cada vez más interconectados.

Debe reconocerse, además, que muchos estudiantes y docentes no tuvieron durante su formación un acceso amplio y sistemático a bases de datos académicas, bibliotecas digitales especializadas, revistas arbitradas o recursos virtuales de investigación musical. Esta situación no responde a una falta de interés intelectual ni a una supuesta incompatibilidad entre música e investigación, sino a condiciones históricas y estructurales de acceso desigual al conocimiento especializado. Por ello, estos Lineamientos no parten de una lógica punitiva ni de la presunción de competencias previamente adquiridas; por el contrario, se conciben como un instrumento pedagógico de acompañamiento, gradualidad y formación de hábitos académicos sostenibles.

La finalidad de estos Lineamientos es ofrecer a la comunidad de la Universidad Nacional de Música un marco operativo y didáctico que permita integrar la investigación formativa de manera transversal en las distintas especialidades y etapas del proceso formativo. Su propósito no es transformar cada curso en un seminario teórico ni desplazar el núcleo artístico de la enseñanza musical, sino fortalecerlo mediante herramientas que ayuden al estudiante a comprender mejor aquello que interpreta, compone, enseña o analiza. La investigación formativa, entendida como práctica permanente y proporcional al nivel de formación, contribuye al desarrollo de competencias fundamentales para la vida universitaria contemporánea: lectura crítica, argumentación, manejo de fuentes, comunicación académica, reflexión metacognitiva y capacidad de sustentar decisiones artísticas de manera informada.

En consecuencia, el presente documento propone formatos académicos flexibles, escalables y adaptables a las diversas especialidades de la Universidad. Estos formatos buscan insertar pequeñas prácticas investigativas en el trabajo cotidiano del aula, del ensayo, de la práctica instrumental, de la composición y de la reflexión pedagógica, de manera que la investigación deje de percibirse como un requisito externo reservado para la tesis final y pase a convertirse en una herramienta natural del desarrollo artístico y profesional.

Los Lineamientos se organizan en tres grandes partes. La primera presenta un catálogo de formatos académicos y rúbricas de evaluación orientados a la investigación formativa en contextos musicales y artísticos. La segunda desarrolla el marco conceptual y normativo que sustenta la propuesta, incluyendo la relación entre investigación artística, educación superior e integridad académica. Finalmente, la tercera parte describe los mecanismos de implementación institucional y los roles necesarios para consolidar progresivamente una cultura investigativa integrada a la vida académica de la Universidad.

Glosario operativo

Bases de datos especializadas. Repositorios académicos que indexan literatura arbitrada de un campo. En música: RILM Abstracts of Music Literature, JSTOR, Grove Music Online (Oxford Music Online) e IIMP (Index to Music Periodicals). Para educación musical en contexto iberoamericano: Scielo, Redalyc y Dialnet.

Edición crítica o urtext. Edición académica de una obra musical que parte del estudio de fuentes históricas (manuscritos, ediciones tempranas) y procura aproximarse al texto que el compositor estableció.

Fuente primaria / secundaria. La fuente primaria es el documento de origen del fenómeno estudiado (manuscrito, primera edición, grabación de archivo, entrevista). La secundaria es el comentario académico sobre la fuente primaria.

Inteligencia artificial generativa (IAG). Sistemas computacionales capaces de producir textos, argumentos y referencias con apariencia académica. Su uso para sustituir el proceso de aprendizaje investigativo está prohibido por estos Lineamientos.

Investigación artística. Modalidad de investigación que toma a la práctica artística como espacio epistémico legítimo y como medio de generación de conocimiento. Incluye investigación basada en las artes, investigación basada en la práctica y performance.

Investigación formativa. Estrategia pedagógica permanente, integrada al currículo, que cultiva en el estudiante de pregrado los hábitos y las herramientas de la indagación informada.

Producto académico. Resultado evaluable, escrito o no escrito, de una tarea de investigación formativa: ensayo, reseña, reporte, ficha, diario, discusión documentada.

Rúbrica analítica. Instrumento de evaluación que descompone el producto en criterios y describe niveles de desempeño observables para cada criterio.

Subhabilidades investigativas. Componentes específicos de la competencia investigativa global que pueden ser ejercitados por separado en tareas pequeñas y, con el tiempo, integrarse en la competencia plena.

Parte I. Catálogo de formatos académicos y rúbricas

Esta parte constituye el núcleo operativo de los Lineamientos. Para cada uno de los quince formatos se ofrece: (a) definición operativa; (b) subhabilidades que ejercita; (c) consigna lista para copiar al sílabo; (d) orientaciones para el docente; y (e) rúbrica de evaluación vigesimal con descriptores observables. El docente puede adoptar los formatos íntegramente, adaptarlos a una obra o repertorio específico, o combinar dos o tres en un encargo de mayor envergadura.

Formato 1 - Notas al programa

Definición
Las notas al programa son un texto académico breve que acompaña la ejecución pública de un repertorio y se publica en el programa de mano del recital. Su propósito es ofrecer al público el contexto histórico, estilístico y biográfico mínimo para una escucha informada, y comunicar la lectura interpretativa que el estudiante propone para esa obra. No son una entrada enciclopédica ni un resumen biográfico genérico; son un texto argumentado, sustentado en fuentes verificables, con voz propia y propósito comunicativo claro. La plantilla institucional consta de tres secciones: (1) información biográfica pertinente del compositor; (2) contextualización histórico-estilística de la obra; (3) propuesta interpretativa del estudiante con argumentación explícita.

Subhabilidades que ejercita

- Búsqueda en bases de datos especializadas (Grove Music Online, RILM, IIMP).
- Selección y evaluación de fuentes.
- Redacción académica para público no especializado.
- Citación y referenciación (APA 7).
- Comunicación al público no especializado.

Consigna para el sílabo
Redactar notas al programa para la obra principal del recital de fin de ciclo, siguiendo la plantilla institucional de tres secciones. Extensión: 500–700 palabras. El texto será publicado en el programa de mano; el público lector NO es especializado. Fuentes mínimas: tres, de las cuales al menos una debe ser una entrada de Grove Music Online o un artículo arbitrado de RILM o JSTOR. Referencias en APA 7 adjuntas a la entrega académica. Plazo: dos semanas antes del recital. Entrega en archivo editable por aula virtual.

Orientaciones para el docente
La primera vez que se solicita esta tarea conviene dedicar 20 minutos de clase a mostrar dos o tres ejemplos de notas de salas de concierto reconocidas: una bien escrita y otra deficiente. Errores más frecuentes: (i) datos biográficos sin vínculo con la obra; (ii) copia de Wikipedia sin verificación; (iii) lenguaje técnico que aliena al público; (iv) Sección 3 reducida a impresiones subjetivas. Para la Sección 3, exigir que cada decisión interpretativa esté vinculada a un rasgo concreto de la partitura o a una fuente consultada.

Rúbrica de evaluación Formato 1 - Notas al programa

Criterio	Sobresaliente 18–20	Logrado 14–17	En proceso 11–13	No logrado 0–10	Peso
Calidad y pertinencia de fuentes	Tres o más fuentes académicas verificables, incluyendo Grove o artículo arbitrado RILM/JSTOR; pertinentes a la obra.	Tres fuentes, al menos una académica; algunas elecciones mejorables.	Dos fuentes, mayoritariamente de divulgación o portales no académicos.	Sin fuentes verificables o solo enciclopedias colaborativas.	25%
Cumplimiento de la plantilla (3 secciones)	Las tres secciones presentes, delimitadas y equilibradas; cada dato biográfico ilumina la obra.	Tres secciones presentes con equilibrio razonable; algún dato prescindible.	Una sección subdesarrollada o predomina la biografía.	Falta una sección o no respeta la estructura.	20%
Argumentación interpretativa (Sección 3)	Al menos tres decisiones interpretativas vinculadas a rasgos de partitura o fuentes; lectura coherente y defendible.	Dos decisiones vinculadas; el resto en plano descriptivo.	Sección mayormente descriptiva o subjetiva.	Sin propuesta interpretativa o solo impresiones generales.	25%
Adecuación al público lector	Lenguaje preciso y accesible; ningún término técnico sin contexto; comprensible en una lectura.	Mayoritariamente accesible; uno o dos términos requieren glosa.	Pasajes oscuros para el público; abuso de jerga.	Texto incomprensible para el oyente no especializado.	20%
Corrección formal y APA 7	Extensión dentro del rango, ortografía correcta, referencias APA 7 sin errores.	Extensión dentro del rango; errores menores.	Extensión fuera del rango; varios errores.	Extensión muy fuera de rango o referencias ausentes.	10%

Formato 2 - Reseña crítica de artículo académico

Definición
La reseña crítica es un texto breve en el que el estudiante presenta el contenido de un artículo arbitrado —identificando su tesis central, estructura argumentativa y fuentes— y emite una valoración argumentada sobre sus aciertos, sus límites y su pertinencia para una pregunta o un repertorio de su interés. No es un resumen pasivo ni una opinión espontánea; es un acto de lectura activa que pone al estudiante en diálogo crítico con el autor del texto.

Subhabilidades que ejercita

- Selección y evaluación de fuentes.
- Lectura crítica de literatura académica.
- Redacción académica breve.
- Citación y referenciación (APA 7).

Consigna para el sílabo
Seleccionar un artículo arbitrado sobre un tema vinculado al repertorio del curso, disponible en RILM, JSTOR o Grove Music Online. Leerlo íntegramente y redactar una reseña crítica de 800–1.000 palabras con cuatro componentes: (i) ficha bibliográfica completa en APA 7; (ii) identificación de la tesis central y la estructura argumentativa; (iii) síntesis del contenido por secciones; (iv) valoración crítica argumentada sobre aciertos, límites y pertinencia. La selección del artículo debe ser aprobada previamente por el docente. Plazo: tres semanas. Entrega: PDF por aula virtual.

Orientaciones para el docente
Antes de la asignación, verificar que los estudiantes saben acceder a las bases de datos académicas suscritas por la UNM; si no, solicitar al especialista de investigación una sesión de capacitación. Aprobar tres artículos posibles y permitir al estudiante elegir entre ellos. Errores frecuentes: confundir el resumen con la reseña; emitir juicios sin sustento; no distinguir entre lo que dice el autor y lo que opina el estudiante. Exigir una sección titulada explícitamente 'Valoración crítica' para forzar la separación.

Rúbrica de evaluación Formato 2 - Reseña crítica de artículo académico

Criterio	Sobresaliente 18–20	Logrado 14–17	En proceso 11–13	No logrado 0–10	Peso
Calidad y pertinencia de la fuente	Artículo arbitrado, vigente y pertinente; ficha bibliográfica completa y correcta.	Arbitrado pertinente; ficha con un error menor.	Revista con criterio editorial poco claro o pertinencia parcial.	Fuente no arbitrada o pertinencia ausente.	15%
Identificación de tesis y estructura	Identifica con precisión la tesis central, las premisas y los movimientos argumentales.	Identifica la tesis y la mayor parte de los movimientos.	Identifica la tesis pero confunde algunos pasos del argumento.	No identifica la tesis o la confunde con un dato secundario.	25%
Síntesis del contenido	Síntesis fiel por secciones, sin omisiones decisivas ni distorsiones.	Síntesis fiel con omisiones menores.	Síntesis parcial; omite componentes relevantes.	Síntesis inexacta o reducida al abstract.	20%
Valoración crítica argumentada	Al menos dos juicios sustentados con razones y referencias a otras fuentes; reconoce aciertos y límites.	Juicios sustentados con nivel razonable de profundidad.	Juicios genéricos o poco sustentados.	Sin juicio crítico o reducido a impresiones.	30%
Citación, redacción y formato	APA 7 sin errores; redacción clara; extensión dentro del rango.	Errores menores en APA 7 o extensión cercana al rango.	Varios errores en APA 7 o extensión fuera de rango.	APA 7 ausente o redacción incomprensible.	10%

Formato 3 - Reporte de búsqueda en base especializada

Definición

El reporte de búsqueda es un documento académico breve en el que el estudiante declara una pregunta de búsqueda, describe explícitamente la estrategia utilizada para localizar fuentes en bases de datos académicas, reporta los resultados y presenta un resumen sintético de cada ítem seleccionado. El objetivo es hacer visible y reproducible el proceso de búsqueda. La transparencia metodológica es el aprendizaje central de este formato. Las capturas de pantalla de las búsquedas constituyen evidencia de proceso y lo hacen resistente a la sustitución por herramientas de inteligencia artificial.

Subhabilidades que ejercita

- Búsqueda en bases de datos especializadas (RILM, JSTOR, Grove Music Online, IIMP, Dialnet, Scielo, Redalyc según la especialidad).
- Selección y evaluación de fuentes.
- Citación y referenciación (APA 7).

Consigna para el sílabo

Realizar una búsqueda académica sistemática sobre un tema vinculado al curso. Producir un reporte de 1.200–1.500 palabras con la siguiente estructura obligatoria: (1) Pregunta o tema de búsqueda; (2) Bases de datos consultadas (al menos dos entre RILM, JSTOR, Grove Music Online, IIMP u otra justificada; para educación musical, pueden incluirse Scielo, Redalyc o Dialnet); (3) Estrategia de búsqueda: palabras clave, operadores booleanos, filtros de tipo de publicación y rango temporal; (4) Criterios de inclusión y exclusión; (5) Resultados cuantitativos: ítems encontrados, descartados y criterio de descarte; (6) Listado de ítems seleccionados (mínimo cinco) con ficha APA 7 y resumen de tres a cinco oraciones por ítem; (7) Reflexión sobre hallazgos y vacíos detectados. Acompañar con capturas de pantalla de las búsquedas como evidencia. Plazo: dos semanas.

Orientaciones para el docente

Confirmar previamente que los estudiantes tienen credenciales de acceso a las bases de datos. Solicitar al especialista de investigación una sesión de inducción si es necesario. Pedir la sección de estrategia de búsqueda como entrega parcial antes de que el estudiante invierta tiempo en la lectura. Errores frecuentes: usar Google como base académica principal; no documentar la estrategia; confundir fuentes arbitradas con notas de prensa.

Rúbrica de evaluación Formato 3 - Reporte de búsqueda en base especializada

Criterio	Sobresaliente 18–20	Logrado 14–17	En proceso 11–13	No logrado 0–10	Peso
Calidad y pertinencia de fuentes	Cinco fuentes arbitradas, vigentes y pertinentes; justificación de selección explícita.	Cuatro o cinco fuentes arbitradas; pertinencia mayoritaria.	Tres fuentes arbitradas; pertinencia parcial.	Menos de tres fuentes arbitradas o pertinencia escasa.	20%
Rigor metodológico de la búsqueda	Estrategia explícita y reproducible: bases, palabras clave, operadores, filtros, criterios.	Estrategia explícita con omisiones menores.	Estrategia parcial; faltan operadores o filtros.	Estrategia ausente o irreproducible.	30%
Calidad de los resúmenes sintéticos	Cada ítem con resumen fiel, autocontenido y útil para decidir si leerlo.	Resúmenes mayoritariamente útiles; uno o dos genéricos.	Varios resúmenes genéricos o copias del abstract.	Resúmenes ausentes o copias literales.	20%
Reflexión sobre hallazgos y vacíos	Identifica vacíos, controversias y líneas no exploradas; sugiere búsquedas posteriores.	Identifica algunos vacíos; reflexión razonable.	Reflexión genérica o poco sustentada.	Reflexión ausente.	15%
APA 7 y formato	APA 7 sin errores; estructura completa; capturas de evidencias.	Errores menores; capturas presentes.	Varios errores; falta una sección.	APA 7 ausente o reporte incompleto.	15%

Formato 4 - Ensayo académico breve

Definición
El ensayo académico breve es un texto argumentativo en el que el estudiante sostiene una tesis propia sobre un problema acotado, la desarrolla en una secuencia de razones y la apoya en fuentes académicas verificables. Es breve por convención —1.500 a 2.500 palabras— pero exige todos los rasgos del ensayo universitario: tesis explícita, estructura argumentativa, contraargumento contemplado, citación rigurosa y conclusión coherente. Sin tesis no hay ensayo; la tesis debe ser una proposición discutible, no una afirmación obvia.

Subhabilidades que ejercita

- Identificación de un problema o pregunta investigable.
- Búsqueda en bases de datos especializadas.
- Lectura crítica de literatura académica.
- Redacción académica breve.
- Citación y referenciación (APA 7).

Consigna para el sílabo
Redactar un ensayo académico breve de 1.500–2.500 palabras que sostenga una tesis propia sobre un problema acotado vinculado al curso. Estructura mínima: (i) introducción con el problema y la tesis explícita; (ii) cuerpo argumentativo con al menos tres pasos; (iii) consideración de al menos un contraargumento o objeción; (iv) conclusión; (v) cinco a diez referencias académicas en APA 7. El tema debe ser aprobado por el docente al término de la primera semana. Entrega intermedia obligatoria: introducción y plan argumentativo en la tercera semana. Plazo total: cinco semanas.

Orientaciones para el docente
La entrega intermedia es decisiva: permite corregir tesis débiles antes de que el estudiante invierta tiempo en un texto irrecuperable. Insistir en que la tesis debe ser discutible. Errores frecuentes: tema demasiado amplio; ausencia de tesis identificable; cuerpo argumentativo que es realmente un resumen de fuentes; ausencia de contraargumento; conclusión que no se sigue del desarrollo.

Rúbrica de evaluación Formato 4 - Ensayo académico breve

Criterio	Sobresaliente 18–20	Logrado 14–17	En proceso 11–13	No logrado 0–10	Peso
Tesis y problema	Tesis explícita, original y discutible; problema acotado y pertinente.	Tesis presente pero algo amplia; problema acotado.	Tesis identificable con esfuerzo; problema demasiado amplio.	Tesis ausente o no discutible.	25%
Estructura argumentativa	Tres o más pasos lógicos; cada paso aporta razones distintas; contraargumento presente y respondido.	Tres pasos identificables; contraargumento presente.	Pasos confusos o repetitivos; contraargumento débil.	Estructura ausente o incoherente.	25%
Calidad y pertinencia de fuentes	Cinco a diez fuentes académicas, arbitradas, pertinentes e integradas argumentativamente.	Cinco fuentes pertinentes; integración mayoritariamente argumentativa.	Fuentes pertinentes usadas como adorno.	Fuentes insuficientes o no académicas.	20%
Redacción y claridad	Prosa precisa, párrafos bien construidos, transiciones explícitas; argumento seguible sin esfuerzo.	Prosa correcta con algunas asperezas.	Problemas de claridad o de transición.	Prosa incomprensible.	15%
Citación APA 7 y formato	Sin errores; extensión dentro del rango.	Errores menores; extensión cercana al rango.	Varios errores; extensión fuera de rango.	APA 7 ausente o extensión muy fuera de rango.	15%

Formato 5 - Estudio de caso interpretativo

Definición
El estudio de caso interpretativo es un texto académico de extensión media en el que el estudiante analiza una decisión artística específica —de articulación, fraseo, tempo, ornamentación, instrumentación— y la examina a la luz de fuentes académicas y de la propia partitura. Es el formato que más directamente conecta la investigación formativa con la práctica artística. La decisión analizada debe ser genuinamente acotada: una indicación específica, un compás concreto, un gesto pedagógico puntual. Estudios sobre 'el estilo' en general producen textos diluidos.

Subhabilidades que ejercita

- Identificación de problema acotado.
- Selección y evaluación de fuentes.
- Análisis de fuentes musicales.
- Comparación informada de interpretaciones.
- Documentación del proceso interpretativo.
- Redacción académica.

Consigna para el sílabo
Identificar una decisión interpretativa concreta sobre una obra que estudia en su clase de instrumento o canto. Elaborar un estudio de caso de 1.800–2.500 palabras que: (i) describa la decisión y la obra; (ii) presente las opciones consideradas; (iii) exponga las fuentes consultadas (partitura o edición, al menos un artículo arbitrado, al menos una grabación de referencia y, cuando proceda, un tratado del periodo); (iv) argumente por qué la decisión adoptada es defendible y bajo qué condiciones podría modificarse; (v) reflexione sobre lo aprendido en el proceso. Mínimo cinco fuentes. Plazo: cuatro semanas. Entrega escrita por aula virtual y exposición oral de diez minutos en clase de instrumento.

Orientaciones para el docente
Este formato es el más eficaz para anclar la investigación a la práctica. Asegurar que la decisión analizada sea genuinamente acotada. Para cada afirmación del estudiante, pedir que se pregunte: '¿qué fuente o evidencia me lleva a decir esto?'. Errores frecuentes: decisión demasiado amplia; omisión de las opciones rechazadas; ausencia de la edición usada como fuente analizada.

Rúbrica de evaluación Formato 5 - Estudio de caso interpretativo

Criterio	Sobresaliente 18–20	Logrado 14–17	En proceso 11–13	No logrado 0–10	Peso
Acotación del caso	Decisión específica, focal y formulada con precisión; alcance proporcional a la extensión.	Decisión específica con alguna vaguedad menor.	Decisión amplia que dispersa la argumentación.	Decisión no acotada o no identificable.	15%
Calidad y diversidad de fuentes	Cinco o más fuentes que combinan partitura, literatura arbitrada y grabaciones; pertinentes y vigentes.	Cinco fuentes con mezcla aceptable; alguna carencia.	Cuatro fuentes; tipología poco diversa.	Menos de cuatro fuentes o tipología insuficiente.	20%
Profundidad analítica y argumentación	Examina opciones rechazadas; razones explícitas y verificables; evidencia integrada.	Argumentación sólida con omisiones menores.	Argumentación parcial; opciones rechazadas no examinadas.	Mera descripción sin argumentación.	30%
Vínculo con la práctica artística	Vincula claramente la decisión al gesto interpretativo concreto; dimensión performativa visible.	Vínculo presente con algún paso descriptivo.	Vínculo débil; el caso podría haber sido teórico.	Sin vínculo con la práctica.	20%
Redacción, APA 7 y formato	Prosa precisa, APA 7 sin errores, extensión dentro del rango.	Errores menores.	Varios errores; extensión cercana al rango.	APA 7 ausente o redacción incomprensible.	15%

Formato 6 - Análisis comparativo de grabaciones

Definición
El análisis comparativo de grabaciones es un texto académico breve en el que el estudiante examina sistemáticamente dos o más interpretaciones registradas de una misma obra o sección, con apoyo de fuentes académicas y discográficas, y propone una valoración argumentada de las decisiones interpretativas observadas. No es una declaración de gusto ni una nominación al 'mejor disco'; es un ejercicio de comparación con criterios públicos: tempo, articulación, dinámicas, fraseo, color tímbrico. Los criterios deben definirse antes de escuchar, para evitar el sesgo de escuchar primero y elegir criterios después.

Subhabilidades que ejercita

- Búsqueda en bases de datos especializadas (incluida discografía).
- Selección y evaluación de fuentes.
- Análisis de fuentes musicales.
- Comparación informada de interpretaciones.
- Redacción académica breve.

Consigna para el sílabo
Seleccionar entre dos y tres grabaciones de la obra o sección acordada con el docente. Producir un análisis comparativo de 1.500–2.000 palabras en tres bloques: (i) ficha discográfica completa de cada grabación; (ii) cuadro comparativo según al menos cuatro criterios técnico-musicales definidos explícitamente por el estudiante antes de escuchar; (iii) análisis textual que interprete los hallazgos a la luz de al menos dos fuentes académicas. Plazo: tres semanas. Entrega: PDF con tabla de criterios y referencias de las grabaciones.

Orientaciones para el docente
Acotar la sección a comparar (por ejemplo, los primeros 32 compases). La comparación de fragmentos cortos enseña con más eficacia que la comparación global. Los criterios deben definirse antes de escuchar. Errores frecuentes: reducir el análisis a un ranking; no reportar la edición utilizada por el intérprete; confundir las decisiones del intérprete con las decisiones de la toma de sonido.

Rúbrica de evaluación Formato 6 - Análisis comparativo de grabaciones

Criterio	Sobresaliente 18–20	Logrado 14–17	En proceso 11–13	No logrado 0–10	Peso
Calidad de la selección discográfica	Selección pertinente y argumentada; fichas completas (intérprete, sello, año, edición).	Selección pertinente; fichas con omisiones menores.	Selección no totalmente justificada; fichas incompletas.	Selección no justificada o fichas ausentes.	15%
Definición y aplicación de criterios	Cuatro o más criterios explícitos aplicados sistemáticamente a todas las versiones.	Cuatro criterios; aplicación con omisiones puntuales.	Tres criterios; aplicación parcial.	Criterios no explícitos o ausentes.	30%
Profundidad analítica e integración con fuentes	Hallazgos interpretados a la luz de al menos dos fuentes académicas pertinentes.	Hallazgos interpretados con una fuente; otras citadas decorativamente.	Hallazgos descriptivos con cita formal sin integración.	Sin integración con fuentes.	25%
Adecuación al formato analítico (no ranking)	El texto observa, contrasta y discute sin emitir un veredicto absoluto.	Predomina la observación; algún juicio global.	Tendencia a ranking; observaciones limitadas.	Texto reducido a ranking subjetivo.	15%
Redacción, APA 7 y formato	Prosa precisa, tabla clara, APA 7 sin errores.	Errores menores.	Varios errores; tabla incompleta.	APA 7 ausente.	15%

Formato 7 - Revisión bibliográfica breve

Definición
La revisión bibliográfica breve sintetiza, organiza y discute la literatura disponible sobre un tema acotado. Su propósito no es opinar sobre el tema sino presentar el estado del conocimiento: qué se ha dicho, qué autores han contribuido, qué consensos existen y qué controversias permanecen abiertas. No es una lista anotada de referencias; es una narrativa académica que organiza las fuentes alrededor de ejes temáticos o cronológicos y las pone en diálogo entre sí.

Subhabilidades que ejercita

- Búsqueda en bases de datos especializadas.
- Selección y evaluación de fuentes.
- Lectura crítica.
- Redacción académica.
- Citación y referenciación (APA 7).

Consigna para el sílabo
Elaborar una revisión bibliográfica breve de 2.500–3.500 palabras sobre un tema musical acotado relevante al curso. La revisión debe: (i) presentar el problema y justificar el recorte; (ii) explicar la metodología de búsqueda; (iii) organizar las fuentes en al menos tres ejes temáticos o cronológicos; (iv) identificar consensos, controversias y vacíos; (v) cerrar con síntesis y propuesta de líneas de investigación posteriores. Mínimo doce fuentes académicas. Plazo: cinco semanas, con entrega intermedia del esquema y la metodología en la segunda semana.

Orientaciones para el docente
La entrega intermedia del esquema temático y la metodología es indispensable; sin ella, los estudiantes acumulan lecturas dispersas. Enseñar la diferencia entre revisión narrativa y revisión sistemática; para estos Lineamientos se solicita revisión narrativa con ejes temáticos. Errores frecuentes: yuxtaposición de resúmenes sin diálogo entre fuentes; predominio cronológico cuando lo pertinente sería temático; falta de la sección metodológica; ausencia de identificación de vacíos.

Rúbrica de evaluación Formato 7 - Revisión bibliográfica breve

Criterio	Sobresaliente 18–20	Logrado 14–17	En proceso 11–13	No logrado 0–10	Peso
Acotación y metodología	Problema acotado; metodología explícita y reproducible.	Problema acotado; metodología con omisiones menores.	Problema amplio; metodología parcial.	Problema no acotado o metodología ausente.	15%
Calidad y cantidad de fuentes	Doce o más fuentes académicas, vigentes y pertinentes.	Diez a once fuentes pertinentes.	Ocho a nueve fuentes; calidad heterogénea.	Menos de ocho fuentes o calidad insuficiente.	20%
Organización y diálogo entre fuentes	Tres o más ejes claros; las fuentes dialogan entre sí.	Ejes claros; diálogo con omisiones.	Yuxtaposición predominante; ejes débiles.	Listado anotado sin organización.	30%
Identificación de consensos, controversias y vacíos	Identifica con precisión los tres niveles.	Identifica los tres con omisiones menores.	Solo identifica consensos o solo controversias.	No identifica ninguno.	20%
Redacción y APA 7	Prosa académica clara; APA 7 sin errores.	Errores menores.	Varios errores.	APA 7 ausente.	15%

Formato 8 - Informe académico

Definición
El informe académico es un texto formal y sistemático que da cuenta de un proceso, una experiencia o una indagación realizada por el estudiante, con apoyo de fuentes académicas y siguiendo una estructura estandarizada. Es uno de los formatos más versátiles para articular la investigación formativa en cursos de pedagogía, gestión cultural y prácticas pre-profesionales. A diferencia del ensayo, no busca defender una tesis controversial; busca documentar de manera ordenada, transparente y argumentada.

Subhabilidades que ejercita

- Identificación del problema.
- Selección y evaluación de fuentes.
- Lectura crítica.
- Redacción académica.
- Documentación del proceso.

Consigna para el sílabo
Elaborar un informe académico de 2.000–3.000 palabras sobre el proceso indicado por el docente (experiencia pedagógica, proyecto de gestión cultural u otra). Secciones obligatorias: (i) carátula con datos institucionales; (ii) introducción; (iii) objetivos generales y específicos; (iv) marco de referencia con al menos cinco fuentes académicas; (v) descripción del proceso o desarrollo; (vi) hallazgos o resultados con evidencias; (vii) conclusiones; (viii) recomendaciones; (ix) referencias en APA 7; (x) anexos cuando proceda. Plazo: cuatro semanas. Entrega: PDF con índice paginado.

Orientaciones para el docente
Acordar con los estudiantes desde el inicio el tipo de informe y su estructura específica. Errores frecuentes: marco de referencia desconectado del desarrollo; conclusiones que no se siguen de los hallazgos; recomendaciones genéricas no operativas; hallazgos sin evidencias; anexos no referenciados desde el cuerpo principal.

Rúbrica de evaluación Formato 8 - Informe académico

Criterio	Sobresaliente 18–20	Logrado 14–17	En proceso 11–13	No logrado 0–10	Peso
Estructura formal	Las nueve secciones presentes, ordenadas y delimitadas.	Las nueve secciones con omisiones menores.	Falta una sección o el orden es confuso.	Faltan dos o más secciones.	15%
Calidad y pertinencia de fuentes	Cinco o más fuentes académicas pertinentes; integración argumentativa.	Cinco fuentes pertinentes; integración mayoritariamente argumentativa.	Cuatro fuentes; integración decorativa.	Menos de cuatro fuentes o no académicas.	20%
Coherencia entre objetivos, desarrollo y conclusiones	Cada objetivo se aborda en el desarrollo y se cierra en las conclusiones.	Coherencia mayoritaria; algún objetivo abordado parcialmente.	Coherencia parcial.	Sin coherencia.	25%
Calidad de hallazgos y evidencias	Hallazgos sustentados con evidencias verificables (datos, observaciones, anexos).	Hallazgos con evidencias mayoritarias.	Hallazgos sin evidencias suficientes.	Hallazgos no sustentados.	25%
Redacción, APA 7 y formato	Prosa formal precisa, APA 7 sin errores, índice paginado.	Errores menores.	Varios errores.	APA 7 ausente o redacción deficiente.	15%

Formato 9 - Resumen analítico de fuente académica

Definición
El resumen analítico es un texto breve y técnico en el que el estudiante presenta, con economía y precisión, el contenido de un artículo arbitrado o capítulo de libro, distinguiendo lo que el autor afirma, las razones que aporta, las fuentes en que se apoya y los límites declarados. A diferencia de la reseña crítica, no emite valoración: su función es estrictamente descriptiva y técnica. No es una paráfrasis del abstract ni una reescritura de los párrafos iniciales.

Subhabilidades que ejercita

- Selección y evaluación de fuentes.
- Lectura crítica de literatura académica.
- Redacción académica breve.
- Citación y referenciación (APA 7).

Consigna para el sílabo
Producir un resumen analítico de una fuente acordada con el docente. Extensión: 500–800 palabras. Estructura obligatoria: (i) ficha bibliográfica completa en APA 7; (ii) tipo de fuente y procedencia; (iii) tesis o argumento principal en una a dos oraciones; (iv) estructura del texto; (v) síntesis de cada sección en dos a cuatro oraciones; (vi) método declarado por el autor; (vii) fuentes principales en que se apoya el autor (mencionar tres); (viii) límites o alcances que el propio autor reconoce; (ix) palabras clave (tres a cinco). No se incluye juicio del estudiante. Plazo: una semana.

Orientaciones para el docente
La regla de oro del formato: nada de juicios, solo descripción técnica. Cuando el estudiante quiera valorar, se le ofrece la reseña crítica (I.2). Errores frecuentes: confundir tesis con tema; resumen lineal sin distinguir secciones; juicios disfrazados de descripción; ficha incompleta; palabras clave demasiado generales.

Rúbrica de evaluación Formato 9 - Resumen analítico de fuente académica

Criterio	Sobresaliente 18–20	Logrado 14–17	En proceso 11–13	No logrado 0–10	Peso
Identificación de la tesis y la estructura	Tesis precisa en una o dos oraciones; estructura del texto correctamente identificada.	Tesis presente; estructura mayormente correcta.	Tesis algo difusa; estructura parcial.	Tesis ausente o confundida con el tema.	30%
Síntesis por secciones	Síntesis fiel, clara y autocontenida de cada sección.	Síntesis fiel con omisiones menores.	Síntesis incompleta.	Síntesis reducida al abstract.	25%
Identificación de método, fuentes y límites	Método declarado, tres fuentes principales y límites del autor: todos presentes.	Dos de los tres elementos completos.	Solo uno completo.	Ninguno presente.	20%
Adecuación al formato (sin juicio)	Texto íntegramente descriptivo; sin juicio del estudiante.	Texto mayormente descriptivo; algún matiz valorativo.	Juicios encubiertos visibles.	Texto valorativo o subjetivo.	15%
APA 7 y formato	Ficha completa; extensión dentro del rango.	Ficha con error menor; extensión cercana.	Ficha incompleta; extensión fuera de rango.	Ficha ausente.	10%

Formato 10 - Ficha de contextualización histórico-estilística

Definición
La ficha de contextualización histórico-estilística es un documento académico breve y estandarizado que reúne, para una obra musical determinada, los datos esenciales para ubicarla en su contexto y comprender los rasgos estilísticos que el intérprete debe considerar. Funciona como insumo de trabajo para el propio recital, el examen final o el proyecto integrador. Todo dato no localizado se consigna explícitamente como 'no localizado', nunca se inventa.

Subhabilidades que ejercita

- Búsqueda en bases de datos especializadas.
- Selección y evaluación de fuentes.
- Análisis de fuentes musicales.
- Citación y referenciación (APA 7).

Consigna para el sílabo
Elaborar una ficha de contextualización histórico-estilística para una obra del repertorio del curso, siguiendo la plantilla institucional. Extensión: 600–900 palabras. Campos obligatorios: (1) datos de identificación de la obra; (2) datos del compositor; (3) periodo y estilo; (4) género y forma; (5) plantilla instrumental o vocal; (6) datos de fuente (manuscrito, primera edición, edición de referencia); (7) contexto de composición; (8) rasgos estilísticos clave; (9) lugar de la obra en el catálogo del compositor y en el repertorio del instrumento; (10) bibliografía mínima (tres fuentes en APA 7). Plazo: dos semanas.

Orientaciones para el docente
La ficha es excelente como tarea acumulativa; si cada estudiante elabora dos o tres por ciclo, al final de la carrera dispondrá de una colección personal útil. Insistir en que los datos no localizados se consignen como tales, nunca por inferencia plausible. Errores frecuentes: confundir edición utilizada con edición de referencia académica; bibliografía no académica; texto narrativo en lugar de estructura de campos.

Rúbrica de evaluación Formato 10 - Ficha de contextualización histórico-estilística

Criterio	Sobresaliente 18–20	Logrado 14–17	En proceso 11–13	No logrado 0–10	Peso
Completitud de los campos	Los diez campos presentes; datos no localizados consignados explícitamente.	Diez campos con omisiones menores.	Falta uno o dos campos.	Faltan tres o más campos.	25%
Verificabilidad y exactitud de datos	Cada dato verificable contra fuente; sin inferencias plausibles encubiertas.	Datos verificables con omisiones menores.	Algunos datos inferidos sin marca explícita.	Datos no verificables o erróneos.	25%
Calidad de la bibliografía	Tres o más fuentes académicas, vigentes y pertinentes a la obra.	Tres fuentes pertinentes con alguna debilidad.	Tres fuentes con calidad heterogénea.	Bibliografía no académica o ausente.	20%
Adecuación al formato de ficha	Estructura por campos; sin narrativa innecesaria; precisión técnica.	Estructura adecuada con algún exceso narrativo.	Texto narrativo predominante.	Sin estructura de ficha.	15%
APA 7 y formato	APA 7 sin errores; extensión dentro del rango.	Errores menores.	Varios errores.	APA 7 ausente.	15%

Formato 11 - Discusión informada en clase de instrumento

Definición
La discusión informada en clase de instrumento es un formato pedagógico no escrito en el que el estudiante lleva a su clase dos o tres fuentes académicas previamente trabajadas y discute con el docente, durante un tramo acotado de la sesión, el impacto de esas fuentes sobre decisiones interpretativas concretas de una obra del repertorio. El producto evaluable no es un texto sino la calidad de la discusión, evidenciada en la pertinencia de las fuentes, la presentación oral de su contenido y la capacidad del estudiante para vincular lectura y ejecución. Sin volver al instrumento al término de la conversación, el formato pierde su rasgo distintivo.

Subhabilidades que ejercita

- Selección y evaluación de fuentes.
- Lectura crítica.
- Comparación informada de interpretaciones.
- Discusión informada con pares y maestros.
- Documentación del proceso interpretativo.

Consigna para el sílabo
En la semana indicada, llevar a la clase de instrumento dos fuentes académicas acordadas con el docente sobre un asunto específico de la obra que prepara. La sesión incluirá un tramo de 20 minutos dedicado a la discusión. El estudiante presentará en cinco minutos las dos fuentes, sus tesis y su pertinencia; luego ejecutará el pasaje afectado en al menos dos versiones distintas; el docente y el estudiante discutirán la elección. Al final de la sesión, entregar una hoja con: (i) referencias APA 7 de las dos fuentes; (ii) tesis de cada fuente en una oración; (iii) decisión adoptada o postergada; (iv) razones explícitas.

Orientaciones para el docente
El guion mínimo para conducir la discusión consta de cuatro preguntas: (1) ¿Qué dice cada fuente sobre el problema? (2) ¿En qué se apoya el autor? (3) ¿Qué cambia en la ejecución si se asume lo que dicen las fuentes? (4) ¿Qué decide el estudiante y por qué? Errores frecuentes: sustituir la discusión por una clase magistral del docente; aceptar fuentes no académicas; no volver al instrumento; evaluar solo la hoja escrita en lugar de la discusión.

Rúbrica de evaluación Formato 11 - Discusión informada en clase de instrumento

Criterio	Sobresaliente 18–20	Logrado 14–17	En proceso 11–13	No logrado 0–10	Peso
Calidad y pertinencia de fuentes	Las dos fuentes son académicas, vigentes y pertinentes al problema discutido.	Dos fuentes académicas con alguna debilidad.	Una fuente académica y una no académica.	Fuentes no académicas o no pertinentes.	20%
Presentación oral de las fuentes	Presentación clara, sintética y precisa de tesis y apoyos.	Presentación clara con omisiones menores.	Presentación incompleta o imprecisa.	Presentación ausente o confusa.	20%
Vínculo entre lectura y ejecución	Ejecuta al menos dos versiones del pasaje y discute con argumentos diferenciados.	Ejecuta dos versiones con discusión razonable.	Ejecuta una sola versión o discute sin diferenciar.	No ejecuta o no discute.	30%
Calidad del razonamiento y la decisión	Razones explícitas y verificables; reconoce alternativas y limitaciones.	Razones explícitas con omisiones menores.	Razones genéricas.	Sin razones o decisión arbitraria.	20%
Hoja de evidencia (APA 7)	Hoja completa; APA 7 sin errores.	Errores menores.	Hoja incompleta.	Hoja ausente.	10%

Formato 12 - Diario reflexivo de práctica con anclaje bibliográfico

Definición
El diario reflexivo de práctica es un texto académico acumulativo en el que el estudiante documenta sus sesiones de práctica individual sobre una obra o repertorio determinado y vincula explícitamente las decisiones tomadas con fuentes académicas leídas en el mismo periodo. El propósito formativo es triple: cultivar la metacognición sobre el proceso de práctica; obligar al estudiante a verbalizar la decisión interpretativa que en la sala de estudio suele permanecer implícita; y mostrar, semana a semana, cómo la lectura modifica la práctica. La regla de oro es la cadencia: es preferible un diario de pocas entradas sostenido durante seis semanas que un diario denso de una semana y abandonado.

Subhabilidades que ejercita

- Lectura crítica.
- Análisis de fuentes musicales.
- Documentación del proceso interpretativo.
- Citación y referenciación (APA 7).
- Capacidad reflexiva y metacognitiva.

Consigna para el sílabo
Llevar durante seis semanas un diario reflexivo de práctica sobre la obra principal del recital de fin de ciclo. Cada semana: al menos tres entradas (una por sesión de práctica). Estructura por entrada: (i) fecha; (ii) obra y pasaje trabajado; (iii) problema o decisión interpretativa enfrentada; (iv) referencia APA 7 de la fuente leída o consultada para la decisión; (v) tesis de la fuente en una oración; (vi) impacto concreto de la lectura sobre la práctica del día. Al final de las seis semanas, entregar el diario completo en PDF precedido de: (a) lista consolidada de fuentes leídas; (b) tres conclusiones del proceso en una página. Entrega intermedia obligatoria al término de la tercera semana.

Orientaciones para el docente
La entrega intermedia sirve para verificar la cadencia y ajustar la calidad de las entradas tempranamente. Entregar con la consigna una lista de cuatro a seis fuentes académicas pertinentes a la obra del estudiante; esto reduce el sesgo hacia páginas no académicas. Errores frecuentes: diario impresionista sin vínculo con fuentes; vinculación genérica ('la fuente confirma lo que sentí'); saltos largos sin entrada; ausencia de la página final con conclusiones.

Rúbrica de evaluación Formato 12 - Diario reflexivo de práctica con anclaje bibliográfico

Criterio	Sobresaliente 18–20	Logrado 14–17	En proceso 11–13	No logrado 0–10	Peso
Cadencia y completitud	Tres o más entradas semanales sostenidas durante las seis semanas.	Cadencia mayoritariamente sostenida; alguna semana con menos entradas.	Cadencia irregular.	Cadencia muy irregular o ausente.	15%
Calidad y pertinencia de fuentes	Al menos cinco fuentes académicas distintas; pertinentes y vigentes.	Cuatro fuentes académicas pertinentes.	Tres fuentes con alguna debilidad.	Menos de tres fuentes o no académicas.	20%
Calidad del vínculo lectura-práctica	Cada entrada con vínculo concreto, observable y verificable entre fuente y decisión.	Vínculo presente con generalidades menores.	Vínculo genérico en varias entradas.	Sin vínculo.	30%
Capacidad reflexiva y metacognitiva	Conclusiones finales identifican aprendizajes específicos sobre el proceso.	Conclusiones razonables.	Conclusiones genéricas.	Conclusiones ausentes.	20%
APA 7 y formato	APA 7 sin errores; estructura íntegra.	Errores menores.	Varios errores.	APA 7 ausente.	15%

Formatos de investigación artística multimodal

Los doce formatos anteriores priorizan el texto escrito como soporte principal. Esta elección es pedagógicamente fundada: la escritura disciplina el pensamiento, obliga a la precisión y deja rastro evaluable. Los tres formatos que siguen incorporan soportes audiovisuales, orales y multimodales compatibles con la naturaleza de la formación artística universitaria, y son igualmente válidos como tareas con producto académico.

Se recomienda su incorporación al sílabo en ciclos avanzados (7–9) de todas las especialidades, aunque su adopción en ciclos anteriores queda a criterio del docente, en coordinación con la Escuela Profesional.

Formato 13 - Videoensayo interpretativo

Definición

El videoensayo interpretativo es un producto audiovisual académico en el que el estudiante analiza una decisión artística mediante la combinación de ejecución musical, explicación oral, ejemplos sonoros, referencias visuales y fundamentación bibliográfica. Su propósito es integrar argumentación académica y demostración performativa en un único producto multimodal. A diferencia de una clase magistral grabada, el videoensayo requiere estructura argumentativa explícita, selección curada de ejemplos y relación verificable entre fuentes y decisiones interpretativas. No se evalúa por calidad cinematográfica profesional.

Subhabilidades que ejercita

- Documentación del proceso interpretativo.
- Comunicación oral académica.
- Comparación informada de interpretaciones.
- Integración entre práctica y teoría.
- Curaduría de ejemplos musicales.

Consigna para el sílabo

Producir un videoensayo interpretativo de 8 a 15 minutos sobre una decisión artística concreta vinculada al repertorio del curso. El producto debe incluir: (i) presentación del problema interpretativo; (ii) referencia explícita a fuentes académicas (al menos dos arbitradas); (iii) demostración musical comparativa con al menos dos versiones del pasaje en cuestión; (iv) argumentación de la decisión adoptada; (v) bibliografía final en APA 7 visible en pantalla. El video debe contener subtítulos legibles. Formato de entrega: MP4 o enlace institucional. Plazo: cuatro semanas.

Orientaciones para el docente

Errores frecuentes: convertir el video en exposición oral sin ejemplos musicales; incluir interpretación sin análisis; citar autores sin explicar su impacto sobre la ejecución. El docente debe insistir en que cada corte de ejecución esté precedido o seguido de una explicación que lo vincule a una fuente o a un criterio explícito. La edición no necesita ser profesional: un plano fijo con audio limpio es suficiente si el contenido es sólido.

Rúbrica de evaluación Formato 13 - Videoensayo interpretativo

Criterio	Sobresaliente 18–20	Logrado 14–17	En proceso 11–13	No logrado 0–10	Peso
Integración entre ejecución y análisis	Relación explícita y constante entre cada fragmento interpretativo y la argumentación; ninguna ejecución queda sin justificación.	Relación clara con omisiones menores.	Relación parcial; algunos fragmentos musicales sin análisis.	Ejecución y análisis desconectados.	30%
Uso de fuentes académicas	Al menos dos fuentes arbitradas pertinentes, integradas críticamente y referenciadas en pantalla.	Fuentes pertinentes con integración parcial.	Fuentes citadas decorativamente.	Sin fuentes académicas.	25%
Calidad del razonamiento interpretativo	Decisiones defendibles, comparadas con alternativas explícitas y justificadas con evidencia.	Decisiones justificadas parcialmente.	Justificación superficial.	Decisiones arbitrarias o sin justificación.	25%
Claridad comunicativa	Narrativa audiovisual clara y comprensible; subtítulos presentes; bibliografía visible al final.	Claridad razonable; algún pasaje confuso.	Pasajes significativos confusos.	Producto incomprensible o sin bibliografía.	20%

Formato 14 - Comentario performativo oral

Definición
El comentario performativo oral es una exposición académica breve realizada antes o después de una interpretación pública, en la que el estudiante explica las decisiones estilísticas e interpretativas adoptadas para la ejecución. Es un puente entre investigación artística, mediación cultural y comunicación con públicos no especializados. No es una presentación improvisada ni una introducción biográfica genérica; es una intervención preparada, estructurada y respaldada por fuentes.

Subhabilidades que ejercita

- Comunicación al público no especializado.
- Argumentación interpretativa oral.
- Selección y evaluación de fuentes.
- Discusión informada.

Consigna para el sílabo
Presentar un comentario performativo oral de 5 a 7 minutos previo a la ejecución pública de una obra del repertorio del curso. El comentario debe: (i) contextualizar históricamente la obra en no más de dos minutos; (ii) explicar al menos dos decisiones interpretativas concretas con criterios explícitos; (iii) referir al menos una fuente académica de manera accesible para el público; (iv) emplear lenguaje comprensible para oyentes no especializados. Entregar al docente, con 48 horas de anticipación, una hoja de preparación con: esquema del comentario, fuentes consultadas en APA 7 y decisiones interpretativas que se van a comunicar.

Orientaciones para el docente
La hoja de preparación previa es el instrumento de evaluación del proceso; el comentario oral es el instrumento de evaluación del producto. El docente debe escuchar el comentario con la hoja de preparación a la vista para verificar la correspondencia. Errores frecuentes: leer el comentario en lugar de comunicarlo; extenderse más de siete minutos; usar terminología técnica sin traducción al público; omitir las fuentes o mencionarlas de manera críptica.

Rúbrica de evaluación Formato 14 - Comentario performativo oral

Criterio	Sobresaliente 18–20	Logrado 14–17	En proceso 11–13	No logrado 0–10	Peso
Contextualización histórica pertinente	Contextualización concisa, verificable y relevante para la escucha; no excede dos minutos.	Contextualización correcta con algún exceso de detalle.	Contextualización genérica o desvinculada de la obra.	Sin contextualización o datos incorrectos.	20%
Argumentación de decisiones interpretativas	Al menos dos decisiones concretas explicadas con criterios explícitos y fuente referida.	Dos decisiones explicadas con justificación parcial.	Decisiones mencionadas sin argumentación.	Sin referencia a decisiones interpretativas.	35%
Adecuación al público no especializado	Lenguaje preciso y accesible; términos técnicos glosados; comunicación fluida.	Mayoritariamente accesible; algún término sin glosar.	Pasajes incomprensibles para el público.	Comentario incomprensible para el oyente no especializado.	25%
Hoja de preparación (proceso)	Esquema completo, fuentes en APA 7 correctas, correspondencia con el comentario oral.	Hoja presente con omisiones menores.	Hoja incompleta o sin fuentes verificables.	Hoja ausente.	20%

Formato 15 - Portafolio multimedia de proceso artístico

Definición
El portafolio multimedia es una colección organizada de evidencias del proceso artístico del estudiante durante un periodo académico determinado. A diferencia de los formatos anteriores, que producen un único texto o video, el portafolio documenta la trayectoria: muestra cómo el estudiante llegó a una decisión artística, no solo cuál fue esa decisión. Puede incluir grabaciones de sesiones de práctica, anotaciones sobre partitura, fragmentos de diario reflexivo, mapas conceptuales, capturas de búsquedas en bases de datos académicas y comentarios reflexivos sobre el proceso. El aprendizaje central es la trazabilidad.

Subhabilidades que ejercita

- Documentación del proceso interpretativo.
- Selección y evaluación de fuentes.
- Lectura crítica.
- Capacidad reflexiva y metacognitiva.
- Citación y referenciación (APA 7).

Consigna para el sílabo
Elaborar un portafolio multimedia de proceso artístico que documente la preparación de la obra principal del recital o examen final del ciclo. El portafolio debe contener: (i) índice de evidencias con breve descripción de cada una; (ii) al menos una grabación de práctica intermedia acompañada de reflexión escrita de 200–300 palabras; (iii) partitura anotada con comentarios interpretativos datados; (iv) al menos cinco fichas de fuentes consultadas en APA 7 con resumen analítico; (v) cronología del proceso (semana a semana); (vi) reflexión final de 400–600 palabras que identifique los tres aprendizajes más significativos del proceso. Entrega: carpeta digital organizada (PDF + archivos de audio/video). Plazo: última semana del ciclo.

Orientaciones para el docente
El portafolio es el formato de mayor carga cognitiva y logística de este catálogo. Se recomienda introducirlo gradualmente: pedir las primeras evidencias en la segunda semana del ciclo para que el estudiante entienda desde el inicio que el portafolio se construye durante el proceso, no se arma en la última semana. El índice de evidencias entregado a mitad del ciclo funciona como entrega intermedia de control.

Rúbrica de evaluación Formato 15 - Portafolio multimedia de proceso artístico

Criterio	Sobresaliente 18–20	Logrado 14–17	En proceso 11–13	No logrado 0–10	Peso
Completitud y organización de evidencias	Índice completo; todas las evidencias requeridas presentes y accesibles.	Índice presente; alguna evidencia con deficiencias menores.	Índice incompleto; faltan evidencias.	Sin índice o evidencias mayoritariamente ausentes.	20%
Calidad de las grabaciones y anotaciones	Grabación con reflexión pertinente; partitura anotada con criterio datado.	Grabación y anotaciones presentes con omisiones menores.	Grabación o anotaciones ausentes.	Ambas ausentes.	20%
Calidad de fuentes y resúmenes analíticos	Cinco fuentes académicas con resúmenes útiles en APA 7.	Cuatro fuentes con resúmenes razonables.	Tres fuentes o resúmenes genéricos.	Menos de tres fuentes o APA 7 ausente.	20%
Coherencia entre evidencias y reflexión final	La reflexión final surge verificablemente de las evidencias; aprendizajes específicos identificados.	Coherencia mayoritaria; algún aprendizaje genérico.	Reflexión desconectada de las evidencias.	Reflexión ausente.	25%
Cronología y trazabilidad del proceso	Cronología completa semana a semana; proceso visible.	Cronología con omisiones menores.	Cronología parcial o confusa.	Cronología ausente.	15%

Adaptaciones por especialidad

Los formatos son aplicables a cualquier especialidad de la UNM. Sin embargo, su implementación más eficaz requiere que el docente los calibre al contexto disciplinar específico. Además de las propuestas de adaptación por especialidad, cada Escuela Profesional puede elaborar anexos complementarios de adaptación disciplinar, manteniendo coherencia con los lineamientos generales. A seguir, se describe las prioridades y los ajustes recomendados para las cuatro grandes áreas de la UNM.

Interpretación musical

En interpretación musical, la investigación formativa debe centrarse prioritariamente en la toma de decisiones performativas, la comparación de tradiciones interpretativas, el análisis de grabaciones, la contextualización estilística y la documentación de procesos de práctica. El punto de fuga de la investigación es siempre el gesto interpretativo concreto: el ornamento, la articulación, el fraseo, el tempo.

Formatos prioritarios por etapa:

- Ciclos 1–3: Ficha de contextualización histórico-estilística (I.10), Resumen analítico (I.9).
- Ciclos 4–6: Análisis comparativo de grabaciones (I.6), Discusión informada en clase de instrumento (I.11), Estudio de caso interpretativo (I.5).
- Ciclos 7–9: Diario reflexivo de práctica (I.12), Videoensayo interpretativo (I.13), Portafolio multimedia (I.15).

El formato de Discusión informada en clase de instrumento (I.11) debería aplicarse al menos una vez por ciclo en todas las clases de instrumento principal a partir del segundo ciclo. Es el formato que más directamente transforma la cultura de la clase de instrumento.

Composición

En composición, la investigación formativa se orienta al análisis de procedimientos técnicos, el estudio de lenguajes compositivos, la documentación de decisiones estructurales y la reflexión sobre materiales sonoros. El objeto de análisis no es una interpretación sino una decisión compositiva: la elección de una técnica de orquestación, la resolución de un problema formal, la selección de un referente estilístico.

Formatos prioritarios por etapa:

- Ciclos tempranos: Reseña crítica de artículo académico (I.2), Ficha de contextualización histórico-estilística (I.10), Resumen analítico (I.9).
- Ciclos intermedios: Ensayo académico breve (I.4) sobre procedimientos técnicos, Estudio de caso (I.5) sobre una decisión estructural propia, Revisión bibliográfica breve (I.7) sobre un lenguaje compositivo.
- Ciclos avanzados: Portafolio multimedia de proceso compositivo (I.15) incluyendo bocetos, versiones intermedias y reflexión sobre decisiones; Videoensayo interpretativo (I.13) desde la perspectiva del compositor.

En composición, el diario reflexivo de práctica (I.12) puede adaptarse como bitácora de composición: misma estructura, pero el pasaje trabajado es un fragmento compositivo en proceso, no una obra en preparación para ejecución.

Educación musical

En educación musical, la investigación formativa privilegia la observación pedagógica, el análisis de prácticas de aula, la evaluación de metodologías, el diseño de intervenciones y la documentación reflexiva. El objeto de análisis es la práctica pedagógica: la propia o la observada.

Formatos prioritarios por etapa:

- Ciclos tempranos: Reporte de búsqueda en base especializada (I.3) sobre metodologías de iniciación musical, Resumen analítico (I.9) de artículos sobre educación musical latinoamericana. Para esta especialidad, las bases de datos Scielo, Redalyc y Dialnet son igualmente válidas junto a RILM y JSTOR.
- Ciclos intermedios: Informe académico (I.8) sobre una experiencia pedagógica propia o supervisada, Estudio de caso pedagógico adaptado de I.5.
- Ciclos avanzados: Revisión bibliográfica breve (I.7) sobre una metodología específica, Portafolio multimedia de proceso docente (I.15) que incluya planificaciones, registros de clase y reflexión.

Musicología

En musicología, los formatos escritos de la Parte I son los más directamente aplicables. La especificidad está en el tipo de fuentes y en la profundidad del análisis: el estudiante de musicología trabaja con fuentes primarias (manuscritos, ediciones históricas, archivos sonoros, documentos institucionales) además de fuentes secundarias.

Formatos prioritarios por etapa:

- Ciclos tempranos: Reseña crítica de artículo académico (I.2), Reporte de búsqueda en base especializada (I.3) con énfasis en RILM y RIPM.
- Ciclos intermedios: Revisión bibliográfica breve (I.7), Ensayo académico breve (I.4) sobre problema historiográfico.
- Ciclos avanzados: Estudio de caso interpretativo (I.5) desde perspectiva musicológica, Revisión bibliográfica extensa como antesala del trabajo de investigación.

El especialista de investigación debe orientar específicamente al estudiante de musicología en el acceso a RIPM (Répertoire International de la Presse Musicale) y a archivos digitalizados disponibles a través de las suscripciones institucionales.

Ejemplos modelo y ejemplos deficientes

Esta parte ofrece fragmentos contrastados de productos académicos con fines pedagógicos. Su propósito es hacer visible, de manera concreta, la diferencia entre una argumentación académica sólida y una deficiente. Se recomienda presentar estos ejemplos al inicio de la asignación de cada formato, antes de que el estudiante comience a escribir.

Argumentación interpretativa: contraste

Ejemplo sobresaliente

"La decisión de emplear un rubato más flexible en la reexposición se fundamenta en la comparación entre las grabaciones de Cortot (1933) y Zimerman (1999), así como en las observaciones de Rosen (1995) sobre elasticidad temporal en el romanticismo pianístico. Mientras la edición urtext no prescribe modificaciones métricas explícitas, la acumulación armónica del pasaje y la escritura melódica sugieren un tratamiento menos metronómico, coherente con la práctica documentada en la época."

Por qué funciona: vincula fuentes concretas —grabaciones y literatura— a la decisión; identifica evidencia específica en la partitura; no apela únicamente al gusto personal; reconoce los límites de la partitura como fuente.

Ejemplo deficiente

"Decidí tocar esta parte más libre porque me parece más emocional y siento que así suena mejor."

Problemas: no hay fuente; no hay evidencia musical específica; el criterio es puramente subjetivo; la afirmación no es verificable ni discutible.

Reseña crítica: contraste

Ejemplo sobresaliente — interpretación

"El artículo sostiene que las prácticas de ornamentación en Mozart durante el siglo XVIII dependían más del contexto performativo que de prescripciones textuales estrictas. La principal fortaleza del autor reside en el uso comparado de tratados contemporáneos y manuscritos anotados. Sin embargo, la argumentación presenta una limitación: extrapola evidencia vienesa hacia contextos italianos sin justificar suficientemente la transferencia estilística."

Por qué funciona: identifica la tesis con precisión; reconoce la metodología usada por el autor; evalúa un límite específico del argumento; el juicio es sustentado, no impresionista.

Ejemplo sobresaliente — educación musical

"El artículo examina la eficacia de la metodología Kodály en contextos latinoamericanos de bajo acceso a recursos, comparando resultados de lectura rítmica en tres grupos de primaria de Lima, Bogotá y Ciudad de México. El autor reconoce que el tamaño reducido de la muestra limita la generalización de los resultados, pero su análisis cualitativo de las adaptaciones pedagógicas realizadas por los docentes es especialmente valioso para comprender cómo una metodología de origen europeo puede calibrarse a realidades locales."

Por qué funciona: identifica el objeto de estudio, el método y el contexto; evalúa un límite metodológico con precisión; señala la aportación más relevante para un lector de educación musical en la región.

Ejemplo deficiente

"El artículo me gustó mucho porque explica bien el tema y aprendí bastante sobre Mozart."

Problemas: no identifica la tesis del artículo; no hay análisis de la argumentación; el juicio es impresionista; no hay evidencia de lectura crítica.

Errores frecuentes

Esta parte consolida los errores más comunes detectados en la implementación de la investigación formativa en carreras artísticas. Su propósito es doble: ofrecer al estudiante un mapa de los errores que debe evitar, y ofrecer al docente un diagnóstico de los patrones de dificultad que puede anticipar. Se recomienda compartir esta sección con los estudiantes al inicio de cada tarea con producto académico.

Errores frecuentes en estudiantes

En búsqueda y uso de fuentes

- Uso de Wikipedia o portales de divulgación como fuente principal o única.
- Confusión entre artículo arbitrado y artículo de divulgación.
- Bibliografía no verificada: incorporar referencias sin haber leído el texto referenciado.
- Uso de referencias generadas por herramientas de inteligencia artificial: los sistemas de IAG producen referencias con apariencia académica que frecuentemente no existen o contienen datos incorrectos. Toda referencia debe verificarse en la base de datos correspondiente antes de ser incluida.
- Consultar únicamente en español cuando la literatura más especializada del campo está en inglés u otras lenguas.

En escritura académica

- Ausencia de tesis: el texto describe en lugar de argumentar.
- Resumen extenso sin valoración: sintetizar lo que dice el autor sin emitir juicio propio.
- Citas decorativas: incluir citas que no se integran al argumento.
- Párrafos excesivamente descriptivos sin función argumentativa.
- Conclusiones que no se siguen del desarrollo o que repiten la introducción.

En investigación artística específicamente

- Descripción emocional sin análisis: 'la obra me transmite tristeza' sin análisis de los elementos musicales que generan ese efecto.
- Comparaciones de grabaciones convertidas en rankings subjetivos en lugar de análisis por criterios.
- Falta de relación entre lo leído y lo ejecutado: la investigación y la práctica se mantienen como compartimentos separados.
- Generalización excesiva: concluir sobre 'el estilo barroco' a partir de la evidencia de una única obra o un único tratado.

Errores frecuentes en docentes

- Evaluar solo ortografía y presentación formal sin evaluar el razonamiento académico.
- Solicitar 'investigación' sin definir formato, extensión ni criterios de evaluación.
- Exigir temas excesivamente amplios que el estudiante no puede tratar con profundidad en la extensión asignada.
- No mostrar ejemplos modelo antes de la asignación: el estudiante no puede calibrar la expectativa sin un referente concreto.
- Convertir las rúbricas en listas burocráticas de requisitos formales sin descriptores de razonamiento.
- Aceptar fuentes no académicas sin señalarlo, normalizando el uso de bibliografía de baja calidad.
- No destinar tiempo de clase a discutir los productos académicos una vez entregados: la retroalimentación es parte del aprendizaje, no un trámite administrativo.

Bases de datos especializadas prioritarias

La selección de bases de datos debe orientarse por la pertinencia disciplinar. Las siguientes son las bases de datos prioritarias para la UNM:

- RILM Abstracts of Music Literature: base de referencia obligatoria para cualquier búsqueda en música. Cubre artículos, libros, tesis, reseñas y actas de congresos en todas las áreas de la música.
- JSTOR: archivo de revistas académicas con amplia cobertura en musicología, teoría musical, educación musical y estudios de performance.
- Grove Music Online (Oxford Music Online): enciclopedia de referencia académica. Punto de partida recomendado para búsquedas biográficas o históricas; no debe ser el punto de llegada.
- RIPM (Répertoire International de la Presse Musicale): especializada en prensa musical histórica; relevante para musicología e historia de la interpretación.
- IIMP (Index to Music Periodicals): índice complementario de revistas musicales, especialmente útil para publicaciones recientes.
- Dialnet: base iberoamericana con cobertura en educación musical, pedagogía y musicología latinoamericana.
- Scielo y Redalyc: repositorios de acceso abierto con producción académica latinoamericana. Especialmente relevantes para educación musical en contexto peruano y regional.
- IMSLP (Petrucci Music Library): repositorio de partituras de dominio público. Útil como fuente primaria documental; no constituye fuente secundaria.

Parte II. Marco conceptual y normativo

Investigación formativa en el contexto universitario

La investigación formativa es la incorporación sistemática y deliberada de prácticas de indagación en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Su propósito es que los estudiantes desarrollen, a lo largo de la carrera, los hábitos y las herramientas necesarias para sustentar decisiones profesionales en evidencia, análisis y deliberación informada. No se confunde con la investigación científica de frontera, que persigue la generación de conocimiento nuevo para la comunidad disciplinar. Tampoco se reduce al ciclo final donde el estudiante elabora una tesis.

La investigación formativa es transversal: atraviesa la malla curricular y se manifiesta en tareas pequeñas, focalizadas y repetidas, distribuidas en cursos teóricos y en cursos de práctica artística, hasta que la actitud investigativa se convierte en un componente natural del oficio.

Conviene distinguir tres conceptos que con frecuencia se confunden en los debates universitarios:

- La investigación científica formal corresponde a proyectos sistemáticos conducidos por docentes investigadores acreditados, que buscan producir conocimiento publicable.
- La investigación de pregrado conducente a grado y título es la que el estudiante realiza al final de su carrera bajo la modalidad de trabajo de investigación o tesis.
- La investigación formativa es una estrategia pedagógica permanente cuyo propósito no es necesariamente producir conocimiento nuevo sino formar al profesional para que sea capaz de plantear preguntas pertinentes, buscar información de calidad, analizarla con criterio y traducirla en decisiones informadas (Restrepo Gómez, 2003).[1]

En el ámbito latinoamericano, investigación reciente ha documentado y caracterizado este concepto en contextos universitarios de la región. Corona (2023) analiza los componentes de la investigación formativa en universidades latinoamericanas contemporáneas e identifica cuatro dimensiones articuladas: la epistemología del proceso investigativo en la formación, el desarrollo de habilidades investigativas en el estudiantado, la práctica docente como factor determinante, y las estrategias institucionales para consolidar una cultura investigativa.[2] Esta caracterización resulta directamente pertinente para los Lineamientos, cuya estructura reproduce, en escala operativa, las mismas cuatro dimensiones: ofrece un marco conceptual (epistemología), propone subhabilidades específicas a desarrollar (habilidades investigativas), orienta al docente con consignas y rúbricas (práctica docente) e incluye un ciclo operativo institucional (estrategias). El

[1] Restrepo Gómez (2003) identifica tres acepciones del término "investigación formativa" en el contexto universitario latinoamericano. La que estos Lineamientos adoptan corresponde a su segunda acepción: formar al estudiante en y para la investigación a través de actividades integradas al currículo, sin que estas constituyan necesariamente proyectos de investigación científica en sentido estricto. Camacho, Valcke y Chiluiza (2017), en una revisión sistemática de experiencias de aprendizaje basado en investigación en educación superior, documentan que las habilidades más desarrolladas en estos contextos son el análisis de datos, la conducción de investigación y la comunicación de resultados, competencias consistentes con el enfoque que estos Lineamientos promueven.

[2] Corona (2023) publica en la Revista Educación de la Universidad de Costa Rica (Redalyc, acceso abierto; DOI: 10.15517/revedu.v47i1.51880). Su revisión documental cubre universidades de México, Colombia, Perú, Ecuador y otros países latinoamericanos, empleando análisis heurístico, hermenéutico y holístico. Las cuatro dimensiones que identifica: epistemología de la investigación formativa, habilidades investigativas del estudiantado, práctica docente, y estrategias institucionales. Que son operacionalizables en el diseño curricular y constituyen un marco de referencia para evaluar el alcance de iniciativas como la presente.

hecho de que Corona documente este patrón en universidades latinoamericanas recientes confirma que la propuesta no constituye una importación académica sino una respuesta que la región ha elaborado con sus propios recursos intelectuales.

Las tres dimensiones de la investigación, científica formal, conducente a grado o título y formativa, se nutren mutuamente, pero son distinguibles y deben ser atendidas con instrumentos pedagógicos distintos. En el contexto peruano, la Ley Universitaria N.° 30220 establece que la investigación es función esencial y obligatoria de toda universidad. La UNM, en su tránsito de Conservatorio Nacional de Música a universidad por la Ley N.° 30597, ha asumido este mandato sin renunciar a su identidad artística.

La investigación en las carreras artísticas

La incorporación de la investigación en la educación artística ha suscitado debates particulares debido a la naturaleza de los procesos creativos y performativos, así como a las distintas concepciones sobre la producción de conocimiento en las artes.

Aunque el objeto principal de estos Lineamientos es la investigación formativa y no la regulación de la investigación artística como campo especializado, resulta necesario explicitar la posición epistemológica que los sustenta. La Universidad Nacional de Música reconoce que la práctica artística puede constituir una vía legítima de producción, articulación y comunicación de conocimiento. Esta posición, ampliamente desarrollada en la literatura internacional contemporánea sobre investigación artística, no pretende sustituir los métodos científicos tradicionales ni establecer una única escuela teórica, sino reconocer que la creación, la interpretación, la composición y la práctica pedagógica pueden generar formas de conocimiento que merecen ser examinadas, documentadas y discutidas críticamente dentro del ámbito universitario. Desde esta perspectiva, los formatos académicos propuestos en estos Lineamientos no buscan convertir la práctica artística en una actividad exclusivamente textual, sino favorecer que los procesos de creación, interpretación y reflexión desarrollen progresivamente hábitos de indagación, documentación y argumentación compatibles con la formación universitaria.

La discusión internacional sobre investigación en las artes ha alcanzado, en las últimas décadas, un grado de madurez conceptual que conviene incorporar a estos Lineamientos. Autores como Borgdorff (2012)[3], Frayling (1993) y Sullivan (2005) han desarrollado marcos teóricos que fundamentan la investigación artística como modalidad legítima de producción de conocimiento, reconocida progresivamente por comunidades académicas y organismos de educación superior en todo el mundo, entre ellos la Alliance for the Arts in Research Universities (A2RU, s.f.). Desde perspectivas disciplinarias distintas, la filosofía del arte, el diseño y las artes visuales respectivamente, los tres convergen en sostener que la actividad creativa rigurosa puede constituir, en sí misma, una forma de investigación, siempre que esté acompañada de intención investigativa explícita, proceso identificable y articulación reflexiva de las decisiones adoptadas.

La primera distinción relevante separa la investigación sobre las artes de la investigación para y a través de las artes (Cazeaux, 2017; Leavy, 2018). La primera, propia de la musicología histórica, la teoría musical o la sociología de la música, recurre a métodos textuales, analíticos o empírico-cuantitativos para producir conocimiento acerca del fenómeno artístico. La segunda toma a la práctica artística misma, la interpretación,

[3] Borgdorff desarrolló su marco teórico a partir de su experiencia directa como responsable del programa de maestría en el Conservatorium van Amsterdam y del diseño del programa de doctorado artístico docARTES, lo que confiere a su teoría una raíz concreta en la institución musical y no en la observación externa de otras disciplinas artísticas. Esta procedencia es relevante porque los argumentos que Borgdorff elabora sobre el conocimiento que emerge en y a través de las artes fueron pensados desde la realidad del conservatorio, no trasladados desde la filosofía del diseño o las artes visuales.

la composición, la dirección, como espacio epistémico legítimo y como medio de generación de conocimiento orientado por una intención investigativa explícita (Burnard et al., 2022).[4] Ambas modalidades son válidas y ejercitables, en escala formativa, por los estudiantes de la UNM.

La segunda distinción decisiva es la que separa el método científico hipotético-deductivo de los métodos propios de la investigación artística. La investigación científica clásica, en su versión más estricta, formula hipótesis, diseña experimentos controlados, recoge datos y prueba o refuta. Ese protocolo ha producido logros enormes en las ciencias naturales y, con adaptaciones, en las ciencias sociales. Pero pretender que sea el único modelo legítimo de producción de conocimiento es una reducción que la propia filosofía de la ciencia ha cuestionado. Feyerabend (1975) argumenta que la historia efectiva de la ciencia muestra una diversidad de procedimientos irreductible a una sola receta metodológica y que la imposición de un método único empobrece la investigación[5].

Polanyi (1966) demostró que todo conocimiento experto descansa sobre una dimensión tácita, un saber que el practicante posee y ejerce con competencia pero que no puede reducir completamente a reglas explícitas. Esta dimensión no es simplemente un estadio previo al conocimiento explícito ni está pendiente de articulación: es estructuralmente irreductible a él. En las artes, esta irreductibilidad es particularmente densa. La destreza técnica, la sensibilidad estilística y el juicio interpretativo operan en el cuerpo y en el oído de maneras que la verbalización puede aproximar pero nunca sustituir completamente. Precisamente por ello, la investigación formativa que proponen estos Lineamientos no pretende convertir todo saber musical en texto, sino cultivar la capacidad de articular reflexivamente aquello que puede ser articulado, sin la pretensión de que esa articulación agote el conocimiento en juego.

Esta posición no es meramente especulativa. Mitchell, Blom y Long (2024), en un estudio empírico realizado en el Sydney Conservatorium of Music con estudiantes universitarios de performance, documentaron que los músicos poseen saberes multisensoriales sobre la ejecución, relativos a la interacción entre sonido, visión y movimiento corporal, que operan con eficacia práctica pero que rara vez han sido objeto de reflexión explícita. Los estudiantes del estudio sabían ejecutar y percibir, pero no podían inicialmente articular qué sabían ni por qué sus decisiones interpretativas producían determinados efectos en el oyente. El diseño de un taller de aprendizaje experiencial logró llevar esos saberes a un nivel de verbalización y análisis, sin agotarlos, como Polanyi advirtió que no es posible hacerlo, confirmando que la articulación reflexiva del conocimiento tácito musical es pedagógicamente posible y formativamente valiosa. Esta evidencia respalda directamente la propuesta de estos Lineamientos: las tareas de documentación del proceso interpretativo, la discusión informada en clase y el diario reflexivo de práctica son exactamente los formatos pedagógicos que hacen visible lo que Mitchell et al. denominan *tacit knowledge about performing*.[6]

[4] Burnard, Mackinlay, Rousell y Dragovic (2022) exploran las modalidades de investigación que emergen de la propia práctica artística como acto epistémico, argumentando que la creación puede constituir en sí misma una forma legítima de generación de conocimiento cuando está acompañada de reflexión sistemática y documentación rigurosa.

[5] Feyerabend articula esta tesis en su *Tratado contra el método* (1975), donde examina episodios de la historia de la ciencia, entre ellos el caso Galileo, para mostrar que ninguna regla metodológica única ha sido seguida de manera consistente en los avances científicos más significativos. Su conclusión, resumida en la fórmula "anything goes", no apunta al nihilismo sino a la necesidad de pluralismo: la legitimidad de un procedimiento de investigación se evalúa por su pertinencia a la pregunta planteada y por el rigor con que se aplica, no por su conformidad con un canon metodológico previo.

[6] Mitchell, Blom y Long trabajan en el Sydney Conservatorium of Music (Universidad de Sydney) y la Western Sydney University respectivamente. El artículo fue publicado en el International Journal of Music Education (SAGE, 2024), vol. 44(1), pp. 174-187; DOI: 10.1177/02557614241264900. El workshop documentado diseñó condiciones en las que los estudiantes escuchaban primero una actuación detrás de una pantalla (solo audio) y luego la observaban libremente (audiovisual), para reflexionar sistemáticamente sobre cómo la visión modifica la percepción sonora y cómo esa relación opera en su propia práctica. La cita explícita de Polanyi

Schön (1983), por su parte, describió el conocimiento que emerge en la práctica profesional experta mediante los conceptos de *knowing-in-action*, el saber que reside en el hacer mismo, y *reflection-in-action*, la capacidad de ajustar, cuestionar y reformular decisiones en el curso de la práctica, procesos que caracterizan con precisión lo que ocurre en la sesión de ensayo, en la exploración interpretativa y en la interacción del músico con su instrumento.

Nelson (2013) sistematizó estos procesos en un modelo epistemológico multi-modo para la investigación basada en la práctica que distingue tres modos de conocimiento del practicante-investigador —know-how (saber tácito y corporal, ínsito en el hacer), know-what (lo tácito que se explicita mediante la reflexión crítica) y know-that (el conocimiento proposicional y teórico)— articulados en lo que Nelson denomina praxis: un "being-doing-thinking" en el que teoría y práctica se imbrican. Elaborado desde las artes escénicas, ámbito que incluye al performance musical como una de sus expresiones centrales, el modelo de Nelson precisa el aporte de Schön: mientras este describió el conocimiento que emerge en la práctica experta, Nelson describe cómo el practicante-investigador puede moverse deliberadamente entre el polo tácito y el polo explícito mediante ciclos iterativos de práctica, documentación y reflexión crítica. Para la formación musical universitaria, esta distinción es operativamente útil porque muestra que la investigación formativa no exige al estudiante abandonar el dominio tácito de su instrumento para habitar el mundo conceptual del texto académico; le exige, en cambio, cultivar la capacidad de desplazarse entre ambos con conciencia reflexiva y propósito investigativo.[7]

Gibbons et al. (1994) introdujeron, finalmente, la distinción entre Modo 1 y Modo 2 de producción de conocimiento. Aunque esta distinción emergió de la observación de ciencias aplicadas e ingeniería, su utilidad analítica trasciende ese contexto original. El Modo 2 se caracteriza por producirse en contextos de aplicación, ser transdisciplinar, reflexivo respecto de sus propios procedimientos y sometido a una validación ampliada que incluye comunidades no estrictamente académicas. La investigación musical comparte varios de estos rasgos estructurales: se genera en el estudio, en el escenario o en el aula; involucra saberes de procedencia diversa; y su validación convoca tanto a pares académicos como a comunidades artísticas y profesionales. La transferencia analítica es pertinente en la medida en que el marco de Gibbons no describe un campo disciplinar específico sino una lógica de producción de conocimiento, lógica que puede reconocerse en la práctica artística rigurosa con independencia de la disciplina en que ocurra. El conjunto de estas perspectivas da soporte filosófico e institucional a la idea de que la investigación musical puede legítimamente proceder por vías que no son las del método experimental: el análisis comparativo de fuentes, la prueba interpretativa en sesión de práctica, la reflexión informada sobre la decisión artística, la documentación cuidadosa del proceso creativo.

Una tercera distinción atañe al producto. En la investigación científica clásica, el producto principal es el texto escrito: artículo, libro o informe. En la investigación artística, el producto principal puede adoptar la forma de una obra interpretada, una composición estrenada, una grabación, una edición crítica o una propuesta

(1966/2009, p. 4), “we can know more than we can tell”, aparece en el marco teórico del artículo, en un contexto que atiende directamente a la educación musical universitaria.

[7]Nelson publicó la primera edición en 2013 (Palgrave Macmillan, con el subtítulo Principles, Protocols, Pedagogies, Resistances) y una segunda edición ampliada en 2022 (Springer/Palgrave, con el subtítulo Principles, Processes, Contexts, Achievements). El término que sintetiza su argumento central es praxis, que Nelson glosa como "being-doing-thinking. Su modelo multi-modo articula tres modos de conocimiento del practicante-investigador: know-how (saber corporal y tácito, proximal a la acción), know-what (lo tácito articulado mediante la reflexión) y know-that (conocimiento conceptual y proposicional, distal); la praxis es la imbricación reflexiva de los tres en el acto de hacer. La aplicabilidad de este modelo a las artes de performance, incluyendo específicamente la música, es explícita a lo largo de ambas ediciones.

pedagógica aplicada en aula (Leavy, 2018) [8]. Este reconocimiento tiene respaldo institucional explícito: la Declaración de Viena sobre Investigación Artística (2020)[9] señala que la investigación artística incorpora aspectos que no están en formato textual, como objetos, movimientos y sonidos, y que los investigadores requieren plataformas de presentación diversas que vayan más allá del artículo académico convencional. Diversos autores vinculados al campo de la investigación artística, entre ellos Henk Borgdorff, Christopher Frayling, Robin Nelson y Graeme Sullivan, han contribuido a consolidar internacionalmente la idea de que la práctica artística reflexivamente articulada puede constituir una forma legítima de producción y transmisión de conocimiento. Desde distintas perspectivas disciplinarias, estos autores coinciden en señalar que ciertos saberes artísticos solo emergen plenamente en la práctica misma: en el ensayo, en la escucha comparativa, en la experimentación interpretativa, en la interacción corporal con el instrumento y en la reflexión crítica sobre el propio proceso creativo.

Sullivan (2005), desde el campo de las artes visuales, ha contribuido a consolidar la idea de que la práctica artística reflexivamente articulada puede constituir una forma legítima de producción y transmisión de conocimiento. Aunque su marco conceptual está construido sobre el estudio y el objeto visual, los principios epistemológicos que articula, intención investigativa explícita, proceso identificable, articulación reflexiva de las decisiones adoptadas, son transferibles a disciplinas donde el producto no es un objeto visual sino un evento sonoro temporal, siempre que se reconozca que los modos específicos de generación y comunicación del conocimiento difieren entre artes. En música, esos principios encuentran su expresión propia en la interpretación informada, la composición documentada y la pedagogía reflexiva.

Conviene, sin embargo, no detenerse en la mediación que representa Sullivan. La investigación artística en música posee, en rigor, su propia tradición argumentativa que no necesita pasar por las artes visuales para legitimarse. Doğantan-Dack (2015) reunió en torno a esta pregunta a los principales especialistas del campo, entre ellos Nicholas Cook, John Rink y Jane W. Davidson, mostrando que la investigación basada en la práctica musical opera sobre una ontología específica: su objeto de estudio es un evento sonoro temporal cuya constitución implica el cuerpo del intérprete, el instrumento, el espacio acústico y la decisión artística ejercida en tiempo real. Esta especificidad no invalida los criterios epistemológicos generales que el marco anterior ha establecido, sino que los obliga a manifestarse en formas propias de la disciplina musical: la comparación auditiva de ediciones históricas, la prueba interpretativa en sesión de práctica, el análisis de fuentes en diálogo con la experiencia performativa. El volumen de Doğantan-Dack subraya, además, que la música ha llegado tarde a este debate en comparación con el diseño y las artes visuales, lo que hace especialmente pertinente disponer de marcos conceptuales enraizados en la disciplina específica. Los principios que estos Lineamientos adoptan, intención investigativa, proceso identificable, articulación

[8] Leavy (2018) ofrece en su Handbook of Arts-Based Research un panorama comprehensivo de las metodologías que toman al arte como medio de investigación y como producto de conocimiento, cubriendo desde la investigación narrativa y la investigación performativa hasta los enfoques multimodales. Su argumento central es que el producto artístico puede ser tan epistemológicamente válido como el texto escrito, siempre que esté articulado con rigor reflexivo.

[9] Este conjunto de posiciones teóricas encuentra un correlato institucional en la Declaración de Viena sobre Investigación Artística (2020), documento suscrito por las principales organizaciones europeas de educación superior en arte. La declaración no se limita a reconocer la investigación artística como campo legítimo: la define como un estudio epistémico orientado a aumentar el conocimiento, el discernimiento, la comprensión y las destrezas, y afirma que cumple los criterios de investigación y desarrollo establecidos por el Manual de Frascati de la OCDE. Con ello, la declaración institucionaliza precisamente el pluralismo metodológico que Feyerabend, Polanyi, Schön y Gibbons fundamentaron desde la filosofía y la teoría del conocimiento: que existen formas de producción de saber irreductibles al método hipotético-deductivo y que la práctica artística puede ser un espacio epistémico legítimo. En lo que respecta al producto, la declaración es igualmente explícita: señala que la investigación artística incorpora aspectos que no están en formato textual, como objetos, movimientos y sonidos, y que los investigadores requieren plataformas de presentación diversas que vayan más allá del artículo académico convencional. El respaldo institucional de la declaración no reemplaza el argumento filosófico; lo ancla en una realidad política y formativa concreta, mostrando que el reconocimiento de la investigación artística no es una posición marginal sino un consenso en construcción a escala internacional.

reflexiva, encuentran en Doğantan-Dack no solo validación genérica sino su realización concreta en el contexto del conservatorio y la musicología.[10]

Esta mirada sobre la investigación en música, el intérprete informado por fuentes históricas, reflexivo sobre su proceso, capaz de articular sus decisiones en diálogo con la tradición académica, no es, sin embargo, la única posición filosófica posible en el campo. De Assis (2018) ha elaborado, desde una perspectiva radicalmente distinta, una crítica del concepto mismo de "interpretación" como categoría musical históricamente situada. Su tesis central es que el llamado "concepto fuerte de obra", la idea de que la partitura define una estructura normativa que el intérprete tiene el deber de restituir fielmente, no es una verdad musical atemporal sino el producto histórico de un conjunto de relaciones de poder: la autoridad del compositor, la disciplina del profesor, el urtext como código normativo y el conservatorio como institución formadora de cuerpos dóciles al canon. Frente a este dispositivo, De Assis propone la figura del intérprete emancipado, recuperando el concepto de emancipación del espectador de Rancière, que trata las obras no como estructuras cerradas a restituir sino como estratos materiales abiertos a la experimentación: la actitud interpretativa, centrada en la fidelidad, cede su lugar a la actitud experimental, centrada en la indagación sin garantías previas.

Esta posición filosófica tiene coherencia y rigor propios, y representa un horizonte legítimo para el artista que ha completado su formación académica y se enfrenta, como profesional maduro, a la pregunta por la autonomía creativa respecto de la tradición en la que fue formado. La tensión entre interpretación y experimentación que De Assis articula es, en ese nivel, una discusión filosófica viva en el campo de la interpretación musical contemporánea.

No obstante, los Lineamientos operan en un registro diferente. Su interlocutor no es el artista que ha interiorizado plenamente la tradición y decide emanciparse de ella con conciencia reflexiva de lo que abandona, sino el estudiante de pregrado que está en proceso de apropiarse de los hábitos, las herramientas y los marcos conceptuales que hacen posible cualquier posición artística informada. La propuesta de De Assis presupone exactamente la competencia que los Lineamientos buscan construir: no es posible emanciparse críticamente de una tradición que aún no se habita. Antes de poder tratar la partitura como estrato material abierto a la experimentación, el intérprete necesita saber leerla históricamente, situar sus convenciones notacionales en tiempo y lugar, conocer las fuentes que documentan su recepción y haber probado decisiones artísticas con fundamento explícito. La formación académica no es el obstáculo que la experimentación tiene que superar; es, justamente, su condición de posibilidad.

En este marco, el producto artístico no debe entenderse como un mero complemento ilustrativo del texto académico ni como una evidencia secundaria subordinada a la escritura. La obra artística puede constituir, en sí misma, el núcleo del aporte investigativo, siempre que exista una intención investigativa explícita, un proceso identificable y una articulación reflexiva capaz de hacer comunicables las decisiones adoptadas. La escritura académica no desaparece, pero modifica parcialmente su función: deja de ser el único soporte posible del conocimiento y pasa a desempeñar también un papel de contextualización, argumentación y documentación del proceso artístico.

[10]Doğantan-Dack es pianista y musicóloga, formada en la Juilliard School of Music y Columbia University, y Lecturer en la Universidad de Oxford. El volumen que edita (2015) fue la primera colección en forma de libro publicada en el Reino Unido dedicada exclusivamente a la investigación basada en la práctica en música, e incluye contribuciones de Nicholas Cook, John Rink, Jane W. Davidson y otros especialistas que combinan la condición de intérpretes y académicos. El libro aborda explícitamente que la música ha llegado tarde a este debate en comparación con el diseño y las artes visuales, y su objetivo central es contribuir a consolidar la investigación artística en música como disciplina con discurso propio.

La música, en particular, transmite conocimiento sensible, corporal, técnico, histórico y estructural que la prosa académica solo aproxima. Un intérprete que toca dos minutos de Bach con una decisión articulatoria informada por la tratadística del siglo XVIII está transmitiendo, en esos dos minutos, una síntesis de saber histórico, técnico y estético que requeriría decenas de páginas para ser descrita y que, aun así, perdería aspectos esenciales que solo la experiencia auditiva puede capturar. Precisamente por ello, la investigación artística sostiene que existen dimensiones del conocimiento musical cuya comunicación más adecuada ocurre a través de la práctica artística rigurosamente desarrollada y críticamente fundamentada.

Aceptar este punto implica un cambio de paradigma y, a la vez, una invitación al rigor. El cambio de paradigma consiste en reconocer que la generación y la transmisión del conocimiento musical no necesariamente deben pasar por el medio escrito. La invitación al rigor consiste en exigir que la decisión artística sea defendible: que el intérprete sea capaz de explicar, cuando se le pide, en qué fuentes históricas, teóricas o estilísticas se apoya su elección, qué alternativas consideró y por qué prefirió la suya. Un programa de mano bien escrito, una conferencia previa al concierto, una nota al editor en una partitura: estos son ejemplos de formatos en los que la palabra escrita acompaña a la obra y la hace más legible para el público y para los pares.

Esta dualidad, obra como vehículo principal, texto como acompañamiento argumentativo, se traduce, en el plano formativo, en dos exigencias didácticas. La primera es que ningún docente debe sentir que la investigación formativa lo obliga a abandonar la centralidad de la práctica artística; al contrario, los Lineamientos sostienen que la práctica es donde la investigación se vuelve significativa. La segunda es que todo estudiante debe ser capaz, al egresar, de argumentar con fuentes una decisión artística importante. No se trata de convertir intérpretes en redactores académicos; se trata de que el intérprete sepa, cuando lo necesite, recurrir a bases especializadas como RILM, JSTOR o Grove Music Online, leer un artículo arbitrado, citarlo correctamente y traducir su contenido en una decisión interpretativa.

La articulación entre saber empírico-tradicional y saber sistemático-académico tiene un caso ejemplar en el repertorio histórico. Para tocar repertorio barroco con criterios estilísticamente informados, el estudiante combina la clase con su profesor de instrumento, donde recibe el saber que el maestro recibió a su vez de otro maestro; la consulta sistemática de bases académicas; la lectura crítica de artículos y libros sobre ornamentación, articulación y temperamento del periodo; la prueba interpretativa en su sesión de práctica individual; y la discusión y refinamiento informado de regreso en la clase de instrumento. Esa secuencia es exactamente lo que los Lineamientos buscan instalar en la UNM como práctica regular, no excepcional.

Una nota final sobre el alcance. La aceptación de la investigación artística como modalidad legítima de generación y transmisión de conocimiento no implica relativismo. Implica pluralismo metodológico: distintas preguntas requieren distintos métodos, y la calidad de la investigación se juzga por su pertinencia, su rigor, la transparencia de sus procedimientos, la honestidad de sus fuentes y la consistencia entre la pregunta inicial y la respuesta ofrecida. Los presentes Lineamientos asumen ese pluralismo como criterio rector.

Competencias investigativas a desarrollar transversalmente

La competencia investigativa global es la capacidad del egresado para identificar problemas de su práctica profesional, formular preguntas pertinentes, buscar información de calidad, analizarla con criterio, integrarla en una decisión informada y comunicar el proceso de manera transparente. Esa competencia se construye a lo largo de la carrera mediante el ejercicio repetido de once subhabilidades específicas:

- Identificación de un problema o una pregunta investigable.
- Búsqueda en bases de datos especializadas (RILM, JSTOR, Grove Music Online, IIMP, repositorios institucionales).

- Selección y evaluación de fuentes (fuente primaria vs. secundaria; artículo arbitrado vs. divulgación; edición crítica vs. edición comercial).
- Lectura crítica de literatura académica: identificar la tesis central, la estructura argumentativa y los límites de un texto.
- Análisis de fuentes musicales: leer una partitura, una grabación o un manuscrito como objeto de análisis.
- Comparación informada de interpretaciones: escuchar grabaciones en clave analítica y fundamentar preferencias con criterios explícitos.
- Redacción académica breve: reseñas, ensayos, notas al programa con estructura clara y lenguaje preciso.
- Citación y referenciación en sistema APA 7, estándar institucional de la UNM.
- Documentación del proceso interpretativo: registro reflexivo y argumentado de las decisiones sobre una obra.
- Discusión informada con pares y maestros: presentar fuentes con concisión y debatir su impacto sobre una decisión artística.
- Comunicación al público no especializado: traducir contenido académico a lenguaje accesible sin sacrificar precisión.

Estas subhabilidades no son una lista cerrada. Otras pueden añadirse según la especialidad: manejo de software de edición musical para musicología y composición; entrevista a fuentes vivas para investigación etnomusicológica; elaboración de protocolos de observación para educación musical. Como criterio rector, toda subhabilidad debe ser visitada al menos en dos asignaturas distintas en momentos distintos de la carrera.

Articulación con el Modelo Educativo (RCO N.° 170-2025-UNM)

El Modelo Educativo de la UNM constituye el marco institucional al que estos Lineamientos se subordinan y que, a la vez, operacionalizan. La articulación se da en cuatro planos: principios, perfil del egresado, perfil del docente y organización curricular. En todos ellos, ambos documentos reconocen que la investigación es parte integral de la formación artística profesional.

En caso de discrepancia entre algún punto de estos Lineamientos y el Modelo Educativo, prevalece el Modelo Educativo. La interpretación oficial de los Lineamientos corresponde a la Vicepresidencia de Investigación, en coordinación con la Vicepresidencia Académica.

Articulación con los procesos de aseguramiento de la calidad

Los presentes Lineamientos contribuyen al fortalecimiento del sistema de aseguramiento de la calidad de la Universidad Nacional de Música al promover la incorporación progresiva y transversal de competencias investigativas en el proceso formativo. La evidencia generada mediante los distintos formatos académicos, las rúbricas de evaluación, los procesos de capacitación docente y los mecanismos de seguimiento institucional constituye un insumo relevante para los procesos de autoevaluación, acreditación y mejora continua.

La implementación de estos Lineamientos favorece la trazabilidad del desarrollo de competencias investigativas en los estudiantes, la coherencia entre el perfil de egreso y las actividades curriculares, la evaluación sistemática del aprendizaje y el fortalecimiento de una cultura institucional orientada a la calidad académica, la integridad y la producción de conocimiento.

Asimismo, los resultados derivados de su aplicación podrán incorporarse como evidencia en los procesos internos y externos de evaluación de la calidad, conforme a la normativa vigente y a los estándares establecidos por los organismos competentes.

Componente de los Lineamientos	Contribución al aseguramiento de la calidad	Evidencia generada	Uso en acreditación y mejora continua
Formatos de investigación formativa	Desarrollan competencias investigativas progresivas en el estudiante	Trabajos académicos, portafolios, reportes, ensayos, estudios de caso	Evidencia del logro de competencias del perfil de egreso
Rúbricas estandarizadas	Favorecen evaluaciones objetivas y consistentes entre docentes	Rúbricas aplicadas y resultados de evaluación	Evidencia de evaluación por competencias
Capacitación docente en investigación formativa	Fortalece las capacidades pedagógicas del profesorado	Registros de asistencia, materiales y certificaciones	Evidencia de desarrollo docente permanente
Uso de bases de datos académicas	Promueve acceso y uso de información científica especializada	Reportes de búsqueda, registros bibliográficos	Evidencia de uso de recursos académicos institucionales
Seguimiento semestral de implementación	Permite monitorear el cumplimiento de los lineamientos	Informes de seguimiento e indicadores	Evidencia de mejora continua y autorregulación institucional
Integración de la investigación en cursos prácticos y teóricos	Asegura la transversalidad curricular de la investigación	Sílabos y productos académicos	Evidencia de coherencia curricular
Política de integridad académica e IA generativa	Fortalece la ética académica y la honestidad científica	Declaraciones de uso de IA, registros de incidencias	Evidencia de cultura de integridad académica

Marco normativo

Los presentes Lineamientos se sustentan en las siguientes normas vigentes:

- Constitución Política del Perú de 1993, artículo 18 (régimen autonómico universitario).
- Ley N.° 30220, Ley Universitaria: la investigación como función esencial y obligatoria.
- Ley N.° 30597: denominación de la UNM y adecuación al régimen de la Ley Universitaria.
- RCO N.° 170-2025-UNM: Modelo Educativo de la UNM.
- RCO N.° 412-2023-UNM: Plan Curricular de Estudios 2024.

Integridad académica e inteligencia artificial generativa

Los presentes Lineamientos se aplican en un contexto en el que el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa (IAG) está ampliamente extendido entre el estudiantado universitario. Este hecho exige una política explícita, que opera junto a la normativa de honestidad académica vigente en la institución.

El riesgo central no es que los estudiantes usen IAG para aprender, sino que la usen para sustituir el aprendizaje. Un texto generado por IAG y entregado como trabajo propio no ejercita ninguna de las once subhabilidades investigativas. Además, los sistemas de IAG producen con frecuencia referencias bibliográficas verosímiles pero inventadas, lo que es incompatible con la honestidad académica que estos Lineamientos exigen.

La política institucional adopta las siguientes orientaciones:

- El uso de IAG para apoyar la búsqueda de ideas, mejorar la redacción de un borrador propio o comprender conceptos complejos no está prohibido, siempre que el estudiante lo declare explícitamente en su entrega mediante una nota al inicio del documento, indicando qué herramienta utilizó y con qué propósito.
- Está estrictamente prohibido entregar como trabajo propio un texto generado íntegramente por IAG, o incorporar referencias bibliográficas no verificadas por el propio estudiante, independientemente de su fuente.
- El docente que detecte referencias inventadas, argumentos incoherentes con las fuentes citadas o ausencia de evidencia de proceso investigativo real puede calificar temporalmente la tarea con nota mínima y reportar el caso a la Unidad de Investigación, la cual iniciará el procedimiento establecido en la normativa de honestidad académica vigente.
- Los formatos del catálogo de la Parte I están diseñados para minimizar este riesgo: el diario de práctica, la discusión informada en clase y el reporte de búsqueda son tareas de proceso que requieren evidencia verificable y no son reproducibles por IAG sin rastro detectable.

La normativa específica sobre faltas contra la honestidad académica, procedimientos de investigación disciplinaria y consecuencias aplicables se regula mediante el instrumento institucional vigente en la materia. La Vicepresidencia de Investigación promoverá la actualización de dicho instrumento, en coordinación con las Unidades de Investigación de las Escuelas Profesionales y las demás instancias competentes de la Universidad, para que incluya explícitamente el uso indebido de IAG como causal de infracción.

Parte III. Implementación institucional

Ciclo operativo permanente

La implementación descansa sobre un ciclo operativo semestral con cuatro fases secuenciales. El seguimiento de un ciclo alimenta la identificación del ciclo siguiente.

Fase 1. Identificación

Corresponde a cada Escuela Profesional, en coordinación con la Unidad de Investigación y antes del periodo de elaboración de sílabos, determinar qué cursos incorporarán tareas con producto académico durante el ciclo entrante y qué formato asumirá cada una. Esta determinación se realiza en función de las características del plan curricular vigente de la carrera, en el que los cursos pueden tener denominaciones, contenidos o ubicaciones distintas. Los presentes lineamientos no fijan una asignación cerrada de formatos por curso; establecen dos criterios generales que toda distribución debe respetar:

- **Progresión:** los formatos se ordenan de menor a mayor complejidad a lo largo de la carrera, de modo que las tareas de los ciclos iniciales preparen las de los ciclos intermedios y avanzados, conforme a la gradación que establece la matriz de progresión curricular.
- **Cobertura:** el conjunto de cursos seleccionados a lo largo de la formación debe ejercitar la mayor parte de los formatos previstos en estos lineamientos, evitando concentrarlos en pocas asignaturas o dejar competencias investigativas sin desarrollo.

A modo de ilustración, y sin que ello constituya una prescripción, una Escuela Profesional podría organizar la distribución de la siguiente manera:

- Ciclo 1, Técnicas y Métodos de Estudio o equivalente: Reporte de búsqueda en base especializada (I.3) y Resumen analítico (I.9).
- Ciclo 2, Historia de la Música I o equivalente: Ficha de contextualización histórico-estilística (I.10) y Ensayo académico breve (I.4).
- Ciclo 3, Historia del Arte o equivalente: Reseña crítica de artículo académico (I.2) y Ficha de contextualización con ejes interartísticos.
- Ciclo 4, Arte Peruano o equivalente: Ensayo académico breve (I.4) sobre repertorio peruano y Resumen analítico (I.9) de una fuente académica peruana.
- Ciclo 5, Gestión Cultural o equivalente: Informe académico (I.8) sobre un proyecto de gestión cultural acotado.
- Ciclo 6, Filosofía, Epistemología y Ética o equivalente: Ensayo académico breve (I.4) con énfasis en honestidad académica.
- Ciclo 7, Metodología de la Enseñanza Musical o equivalente: Informe académico (I.8) sobre una experiencia pedagógica.
- Ciclo 8, Investigación I o equivalente: Revisión bibliográfica breve (I.7) y Reporte de búsqueda (I.3) con mayor exigencia metodológica.
- Ciclo 9, Investigación II o equivalente: Revisión bibliográfica breve (I.7) ampliada y Estudio de caso interpretativo (I.5).
- Ciclo 10, Trabajo de Investigación: se rige por la normativa específica sobre tesis y trabajos de investigación.

Además de los cursos teóricos, los directores de los grandes ensambles institucionales incorporarán intervenciones breves y recurrentes de contextualización durante los ensayos, normalizando en el cuerpo estudiantil la idea de que la investigación es parte natural de la preparación artística.

La matriz de progresión curricular que se presenta a continuación concreta el criterio de progresión: organiza el desarrollo de las competencias investigativas a lo largo de la formación de pregrado, distribuyéndolo en tres tramos, ciclos iniciales (I–III), intermedios (IV–VI) y avanzados (VII–X), con el fin de hacer visible su carácter gradual y acumulativo. Cada competencia se describe mediante desempeños observables que progresan desde el acompañamiento docente hacia la autonomía investigativa, de modo que ningún logro avanzado se exija sin haber transitado los niveles que lo sostienen. Su propósito es orientar a los docentes en la planificación de actividades coherentes con el nivel formativo de los estudiantes y articular transversalmente los distintos cursos y formatos de investigación previstos en estos lineamientos. No constituye una prescripción rígida de contenidos, sino un referente flexible que cada unidad académica adapta según la naturaleza de sus asignaturas y las particularidades del quehacer artístico-musical.

Matriz de progresión curricular

Competencia investigativa	Ciclos iniciales (I-III)	Ciclos intermedios (IV-VI)	Ciclos avanzados (VII-X)
Búsqueda de información académica	Localiza fuentes en bases de datos con apoyo docente.	Diseña estrategias de búsqueda utilizando palabras clave y filtros.	Realiza búsquedas autónomas y justificadas según necesidades investigativas.
Evaluación de fuentes	Diferencia fuentes académicas y no académicas.	Analiza calidad, pertinencia y actualidad de las fuentes.	Selecciona críticamente fuentes según el problema investigado.
Lectura crítica	Identifica ideas principales y tesis de un texto.	Reconoce argumentos, evidencias y limitaciones.	Contrasta posiciones teóricas y evalúa críticamente aportes y vacíos.
Análisis de fuentes musicales	Describe elementos observables en partituras y grabaciones.	Relaciona elementos musicales con contextos históricos y estilísticos.	Fundamenta decisiones artísticas mediante análisis especializado.
Argumentación académica	Expresa opiniones sustentadas en lecturas básicas.	Construye argumentos utilizando evidencia académica.	Formula argumentos complejos integrando múltiples fuentes y perspectivas.
Escritura académica	Elabora resúmenes, fichas y reportes breves.	Produce ensayos e informes estructurados.	Desarrolla revisiones bibliográficas y estudios de caso complejos.
Citación y ética académica	Aplica nociones básicas de APA e integridad académica.	Utiliza APA con corrección y evita prácticas indebidas.	Gestiona referencias académicas de forma autónoma y rigurosa.
Reflexión sobre la práctica artística	Describe experiencias de aprendizaje musical.	Analiza decisiones interpretativas o pedagógicas.	Documenta y fundamenta procesos artísticos complejos.
Comunicación académica oral	Presenta información básica ante docentes y compañeros.	Expone argumentos sustentados y responde preguntas.	Defiende decisiones artísticas e investigativas ante públicos especializados y no especializados.
Integración investigación-práctica	Reconoce la relación entre lectura y práctica artística.	Aplica hallazgos académicos a problemas concretos de interpretación o enseñanza.	Utiliza la investigación como herramienta habitual para la toma de decisiones profesionales.

Fase 2. Oficialización

Las tareas con producto académico identificadas se incorporan formalmente en los sílabos aprobados, con extensión, plazo, criterios de entrega y rúbrica. Sin oficialización en el sílabo, la tarea no es exigible. El sílabo es el instrumento de rendición de cuentas.

Fase 3. Capacitación docente

La Unidad de Investigación conduce la capacitación del cuerpo docente en tres modalidades:

- Reuniones individuales previas al ciclo con cada docente que tendrá una tarea con producto académico (mínimo 45 minutos por reunión).
- Talleres grupales sobre uso de bases de datos especializadas, gestión bibliográfica con Zotero, APA 7 y diseño de rúbricas.
- Acompañamiento durante el ciclo a docentes que lo requieran, en particular al momento de evaluar los productos por primera vez.

Fase 4. Seguimiento y evaluación del ciclo

Al término del ciclo, la Unidad de Investigación sistematiza evidencia sobre la implementación, sílabos ejecutados, productos académicos entregados, calificaciones globales, percepciones de estudiantes y docentes, y produce un informe semestral con indicadores de avance. Para el primer ciclo de implementación, la Vicepresidencia de Investigación establecerá la línea base de referencia y los indicadores mínimos de éxito (porcentaje de sílabos con tareas incorporadas, porcentaje de docentes capacitados, porcentaje de tareas ejecutadas respecto de las declaradas). Este informe se dirige a la Escuela Profesional, el Decanato y la Vicepresidencia de Investigación, e incluye recomendaciones que retroalimentan la Fase 1 del ciclo siguiente.

Toda tarea declarada en el sílabo y no ejecutada durante el ciclo es objeto de explicación por parte del docente y de medidas correctivas en el ciclo siguiente. La evidencia generada alimenta los procesos de licenciamiento, autoevaluación y acreditación.

Roles institucionales

La Escuela Profesional es responsable del diagnóstico curricular continuo y de identificar, ciclo a ciclo, los cursos donde se aterrizarán las tareas con producto académico. Los Lineamientos rechazan toda interpretación que suponga que la investigación formativa es asunto exclusivo de los cursos teóricos: la práctica artística es, también, espacio de investigación. Cada ciclo debe contar con al menos una tarea en un curso teórico y, cuando sea pertinente, otra en un curso práctico.

La Unidad de Investigación, adscrita al Decanato, asegura que las tareas se distribuyan razonablemente a lo largo de la malla, sin duplicaciones improductivas ni vacíos prolongados, y que la progresión de exigencia entre ciclos sea sostenida.

El especialista de investigación

Los presentes Lineamientos establecen la función de especialista de investigación como un rol de apoyo técnico-pedagógico, no como una plaza de nueva creación. Esta función es asumida por personal de la institución que reúna el perfil descrito y se ejerce de manera adicional y compatible con las labores propias del cargo de quien la asuma, en coordinación con la Unidad de Investigación y la Vicepresidencia de Investigación. No sustituye al docente en su rol pedagógico ni a la Escuela Profesional en su rol curricular.

Perfil de referencia para asumir la función: formación universitaria en musicología, interpretación, educación musical, bibliotecología académica o área afín; experiencia comprobada en el uso de RILM, JSTOR, Grove Music Online y otras bases de datos; manejo de herramientas de gestión bibliográfica (Zotero u otra); capacidad pedagógica para conducir talleres; conocimiento de APA 7.

Actividades: reuniones individuales con cada docente antes del inicio del ciclo; talleres grupales sobre bases de datos académicas, gestión bibliográfica y diseño de rúbricas; acompañamiento durante el ciclo; bitácora de intervenciones.

Disposición transitoria. En tanto no se cuente con personal dedicado de manera específica a esta función, su ejercicio recae en las unidades y cargos existentes que reúnan el perfil de referencia. De manera prioritaria, podrá asumirla el docente a cargo de la Unidad de Investigación, cuya formación en investigación habilita el desempeño de estas actividades. Asimismo, dado el carácter especializado de la función, esta puede ser ejercida por el personal de bibliotecología de la institución con formación o experiencia en recursos de información musical, en particular el responsable del repositorio institucional o la jefatura de la Unidad de Bibliotecas. La implementación es progresiva y se ajusta a la disponibilidad de recursos humanos existentes, sin que ello suponga la creación de una plaza en el Cuadro de Asignación de Personal.

Articulación con los trabajos de investigación conducentes a grado

La investigación formativa no se agota en las tareas ni en los formatos académicos previstos en estos Lineamientos. También integran la investigación formativa, en el nivel de pregrado, los trabajos de investigación conducentes al grado de bachiller y las tesis conducentes al título profesional, en tanto constituyen instancias de formación *en* y *para* la investigación, antes que producción de conocimiento en sentido estricto. No obstante, estos trabajos terminales no son desarrollados ni normados por el presente documento: cuentan con formatos y procesos propios, establecidos en la normativa institucional específica sobre tesis y trabajos de investigación, a la cual estos Lineamientos remiten. En consecuencia, la finalidad de los Lineamientos no es sustituir los trabajos de conclusión de los estudios ni interferir en su regulación, sino prepararlos: al promover el desarrollo gradual y acumulativo de las competencias investigativas a lo largo de toda la formación, se busca que el estudiante llegue a la etapa terminal con las habilidades de búsqueda, lectura crítica, análisis de fuentes, argumentación y escritura académica ya consolidadas, de modo que pueda concentrar su esfuerzo en el problema de fondo de su investigación y no en adquirir, recién entonces, las herramientas básicas para llevarla a cabo.

Disposición sobre modalidades de tesis

El trabajo de investigación conducente a título profesional puede adoptar la modalidad de tesis tradicional o la modalidad de tesis-artículo científico, sin perjuicio de otras modalidades que la normativa institucional vigente reconozca. Los presentes Lineamientos no desarrollan este punto y remiten expresamente a la normativa específica sobre formato de tesis.

Disposiciones finales

Primera. Vigencia. Los presentes Lineamientos entran en vigor a partir de su aprobación por resolución del órgano competente de la UNM. Su aplicación es obligatoria para todas las Escuelas Profesionales y todos los docentes de pregrado.

Segunda. Derogación expresa. Quedan derogadas la Guía para la Aplicación de la Investigación Formativa aprobada por RP N.° 158-2023-UNM y toda disposición institucional que se oponga a los presentes Lineamientos.

Tercera. Interpretación. La interpretación oficial corresponde a la Vicepresidencia de Investigación, en coordinación con la Vicepresidencia Académica.

Cuarta. Revisión y evaluación. Los presentes Lineamientos serán revisados al menos cada tres ciclos académicos, sin perjuicio de actualizaciones puntuales. La revisión tomará como base los informes de seguimiento del ciclo operativo (III.1, Fase 4) y los indicadores de implementación establecidos para el primer año de vigencia.

Quinta. Aplicación supletoria. En todo lo no previsto, se aplican supletoriamente el Modelo Educativo (RCO N.° 170-2025-UNM), el Plan Curricular vigente (RCO N.° 412-2023-UNM) y las demás normas institucionales aplicables.

Referencias bibliográficas

A2RU – Alliance for the Arts in Research Universities. (s.f.). *What is research in the arts?* Recuperado el 15 de enero de 2026, de https://a2ru.org/wp-content/uploads/2021/07/A2RU-WhatIsResearch-OA.pdf

A2RU – Alliance for the Arts in Research Universities. (s.f.). *The common case for research in the arts*. Recuperado el 15 de enero de 2026, de https://a2ru.org/research/the-case-for-arts-integration-book/

Borgdorff, H. (2012). *The conflict of the faculties: Perspectives on artistic research and academia*. Leiden University Press.

Burnard, P., Mackinlay, E., Rousell, D., & Dragovic, T. (Eds.). (2022). *Doing rebellious research*. Brill. https://doi.org/10.1163/9789004516069

Camacho, M., Valcke, M., & Chiluiza, K. (2017). *Research based learning in higher education: A review of literature*. INTED2017 Proceedings, 4188–4197. https://doi.org/10.21125/inted.2017.1004

Cazeaux, C. (2017). *Art, research, philosophy* (1.a ed.). Routledge. https://doi.org/10.4324/9781315764610

Corona, W. (2023). Caracterización de los componentes de la investigación formativa en la universidad contemporánea en Latinoamérica. *Revista Educación*, 47(1), 605–622. https://doi.org/10.15517/revedu.v47i1.51880

De Assis, P. (2018). *Logic of experimentation: Rethinking music performance through artistic research*. Leuven University Press.

Doğantan-Dack, M. (Ed.). (2015). *Artistic practice as research in music: Theory, criticism, practice*. Routledge.

Feyerabend, P. (1975). *Tratado contra el método: Esquema de una teoría anarquista del conocimiento*. NLB. (Trad. D. Ribes, 1986, Editorial Tecnos).

Frayling, C. (1993). Research in art and design. *Royal College of Art Research Papers*, 1(1), 1–5.

Gibbons, M., Limoges, C., Nowotny, H., Schwartzman, S., Scott, P., & Trow, M. (1994*). The new production of knowledge: The dynamics of science and research in contemporary societies*. Sage.

Leavy, P. (Ed.). (2018). *Handbook of arts-based research*. Guilford Press.

Mitchell, H. F., Blom, D., & Long, P. (2024). 'We hear with our eyes!' Unlocking tacit knowledge about multisensory music performing. *International Journal of Music Education*, 44(1), 174–187. https://doi.org/10.1177/02557614241264900

Nelson, R. (2013). *Practice as research in the arts: Principles, protocols, pedagogies, resistances*. Palgrave Macmillan. [Segunda edición ampliada: Nelson, R. (2022). *Practice as research in the arts (and beyond): Principles, processes, contexts, achievements*. Springer/Palgrave. https://doi.org/10.1007/978-3-030-90542-2]

Polanyi, M. (1966). *The tacit dimension.* Doubleday.

Restrepo Gómez, B. (2003). Investigación formativa e investigación productiva de conocimiento en la universidad. *Nómadas*, 18, 195–202.

Schön, D. A. (1983). *The reflective practitioner: How professionals think in action*. Basic Books.

Sullivan, G. (2005). *Art practice as research: Inquiry in the visual arts*. Sage Publications.

The Vienna Declaration on Artistic Research (2020). Texto co-escrito por AEC, CILECT / GEECT, Culture Action Europe, Cumulus, EAAE, ELIA, EPARM, EQ-Arts, MusiQue, SAR, acceso 25 de mayo de 2026, https://aec-music.eu/news-article/vienna-declaration-on-artistic-research/



Universidad
Nacional de Música

Vicepresidencia de Investigación